



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de julio de 2019 a las 10:20

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de acta: MC 27-06-2019.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 31/2019 - Suministro, en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019 (Lotes 1,2 y 3).

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 32/2019 - Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2019.

4.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 1).

5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 2).

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 25/2019 - Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de obra de consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

7.- Propuesta de adjudicación: Expte 25/2019 - Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de obra de consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 38/2019 - Suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles para las obras ejecutadas directamente con personal contratado por Planes de Empleo del Ayuntamiento de Huelva.

9.- Propuesta de adjudicación: Expte 38/2019 - Suministro de pinturas, disolventes y otros



pequeños materiales y consumibles para las obras ejecutadas directamente con personal contratado por Planes de Empleo del Ayuntamiento de Huelva.

10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 31/2019 - Suministro, en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019. (Lotes 1,2 y 3).

11.- Propuesta de adjudicación: Expte 31/2019 - Suministro, en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019. (Lotes 1,2 y 3).

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación borrador Acta de la Mesa de Contratación 27-06-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 31/2019 - Suministro, en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019. (Lotes 1,2 y 3).

Por la Secretaria de la Mesa, Dña Begoña González Pérez de León, se da cuenta de la única oferta presentada a la presente licitación, y que se refiere a: Renta de Maquinaria S.L.U. (Remsa) con CIF B41117078, presentada el día 12-07-2019 a las 12:20 horas.

Previo a la apertura del sobre de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, la Presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Armando Puyuelo Tejero en representación de Remsa.

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "UNICO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos y de criterios evaluables automáticamente, de la única oferta presentada a licitación la cual contiene:

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Propuesta económica para el LOTE 1 (Fiestas Colombinas): 24.195,45 euros e IVA por importe de 5.081,04 euros.
- Propuesta económica para el LOTE 2 (Fiestas de la Cinta): 4.394,55 euros e IVA por importe de 922,86 euros.
- Propuesta económica para el LOTE 3 (Otros eventos): 3.718,95 euros e IVA por importe de 780,98 euros.
- Declaración responsable, debidamente firmada, de disponer de los medios materiales, instalaciones y personales suficientes para la ejecución del contrato.
- Programa de plazos de entrega y retirada de los suministros para cada uno de los lotes.
- Mejoras sin precio repercutido: no se ofertan.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: remsa comercial2@remsa.net y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda admitir al contrato para el suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

(Lotes 1,2 y 3), a la única empresa presentada a esta licitación y remitir la documentación referida a los criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección del almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de adecuación al contenido de los pliegos.

PUNTO TERCERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 32/2019 - Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Casetas Municipales durante las fiestas Colombinas del año 2019.

Por la Secretaria de la Mesa, Dña Begoña González Pérez de León, se da cuenta de las ofertas presentadas a la presente licitación, y que se refieren a: Postigo restauración S.L., con CIF B91277640, presentada el día 14-07-2019 a las 14:36 horas y Rodrigo Castellano Pérez, con CIF 29797932Y, presentada el día 15-07-2019 a las 12:43 horas.

Previo a la apertura del sobre de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, la Presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Raúl Postigo Tabit en representación de Postigo restauración S.L.

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "UNICO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos y de criterios evaluables automáticamente, de las ofertas presentadas a licitación, con el siguiente contenido:

- Postigo restauración S.L.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Propuesta económica: canon de 21.999,00 euros.
- Propuesta de precios de los productos relacionados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas acompañada de memoria de calidades de los productos.
- Declaración responsable, debidamente firmada, de las instalaciones y medios técnicos disponibles para la ejecución del contrato.
- Proyecto de explotación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: josepostigo@hotmail.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- Rodrigo Castellano Pérez.

- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Propuesta económica: canon de 19.207,11 euros.
- Propuesta de precios de los productos relacionados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
- Proyecto de explotación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: cateringrodrigocastellano@hotmail.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda admitir a la licitación para la Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Casetas Municipales durante las fiestas Colombinas del año 2019 a las dos empresas presentadas y remitir la documentación referida a los criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección del almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de adecuación al contenido de los pliegos.

PUNTO CUARTO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 1).

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las proposiciones presentadas al LOTE I (Fiestas Colombinas) de la presente licitación, dentro del plazo concedido al efecto:

OTROS DATOS
Código para validación: **1UJ1Z-AIBPM-EB05R**
Fecha de emisión: **5 de agosto de 2019 a las 12:00:45**
Página 4 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 13:09
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019
19:17

ESTADO
FIRMADO
02/08/2019 19:17



PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A., con CIF A46144291 presentada el día 26-06-2019 a las 13:58 horas y PIROTECNIA VULCANO, S.L., con CIF B80077027 presentada el día 10-07-2019 a las 13:31 horas.

A continuación, se procede, a la apertura del archivo electrónico UNO, que contiene la documentación administrativa y de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las empresas presentadas al LOTE 1 de la presente licitación, en el que consta:

PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Proyecto de desarrollo artístico del espectáculo piromusical de las Fiestas Colombinas.
- Adecuación del Espectáculo a las características de la zona de disparo.
- Banda sonora.
- Memoria descriptiva.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jmricasa@ricardocaballer.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

PIROTECNIA VULCANO, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Proyecto técnico del espectáculo piromusical de las Fiestas Colombinas.
- Adecuación del Espectáculo a las características de la zona de disparo.
- Banda sonora.
- Memoria descriptiva.
- Palmarés.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: vulcano@pirotecniaavulcano.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 140 de la LCSP, siendo admitidas las dos entidades presentadas en plazo a la presente licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir la documentación aportada por las empresas al Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, a fin de que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

**PUNTO QUINTO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159):
Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 2).**

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de la única proposición presentada al LOTE 2 (Fiestas de la Cinta) de la presente licitación, dentro del plazo concedido al efecto: PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A., con CIF A46144291 presentada el día 26-06-2019 a las 13:58 horas.

A continuación, se procede, a la apertura del archivo electrónico UNO, que contiene la documentación administrativa y de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de dicha empresa presentada al lote 2 de la presente licitación, en el que consta:

PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Proyecto de desarrollo artístico del espectáculo piromusical de las de la Cinta.
- Adecuación del Espectáculo a las características de la zona de disparo.
- Memoria descriptiva.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jmricasa@ricardocaballer.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 140 de la LCSP, siendo admitida a la presente licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir la documentación aportada por la empresa al Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, a fin de que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 25/2019 - Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de obra de consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal Dña. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 1 de julio de 2019 en el que se establece que la oferta presentada por D. Sergio Gómez Melgar, con NIF 44203312A, puede ser considerada desproporcionada o anormal en los términos previstos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con los arts. 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del R.D. 1098/2001.

Habiendo sido requerido por resolución de fecha 5 de julio de 2019, D. Sergio Gómez Melgar presenta documentación justificativa de la oferta económica, emitiéndose informe de valoración por la Arquitecto Municipal Dña. Águeda Domínguez Díaz, con fecha 10 de julio de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"1. ANTECEDENTES

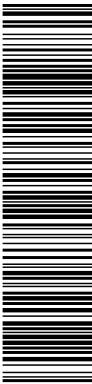
Se presenta por parte de LAR Arquitectura, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA O ANORMAL, de la REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DE SANTA FE (EXPTE 25-2019).

- *El Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente Expediente de Contratación, establecía unos honorarios máximos para la contratación de los servicios profesionales de un equipo técnico capacitado, así lo recoge expresamente en el dicho documento:*

Redacción del Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud (182.000,00€ MÁS IVA 21%)¹	220.220,00 €
--	---------------------

- *Estos Honorarios están calculados teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos que se contratan, al tratarse de un proyecto de Rehabilitación de un Bien de Interés Cultural, Catalogado con el máximo grado de protección, según la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en base al PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE SE ESTABLECE en dicho PLIEGO.*

1	Presupuesto de Ejecución Material DE LA OBRA(PEM)	2.275.000,00 €
2	Presupuesto de Contrata (PEM + 6% Beneficio Industrial +13% Gastos Generales)	2.707.250,00€



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

3	Presupuesto de Contrata de la Obra (con 21% IVA)	3.275.772,50€
---	--	---------------

Entre la documentación facilitada por parte de la administración se adjuntaba lo siguiente:

PLANIMETRÍA Y PLANEAMIENTO, ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO (anexo 1 relatado), DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL INMUEBLE, SOLICITUD DEL 1,5% CULTURAL AL MINISTERIO DE FOMENTO. Esta documentación inicial, se consideraba fundamental como base para la redacción de las propuestas técnicas recogidas en el Pliego publicado.

En el INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C) emitido con fecha 1 de julio de 2019, analizadas las propuestas económicas presentadas por las distintas empresas, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación y en la Ley 9/2017, se expone que : "la adjudicación queda en suspenso pendiente de la resolución a adoptar en relación a la oferta presentada por la empresa, SERGIO GOMEZ MELGAR (LABORATORIO DE ARQUITECTURA RESPONSABLE) con CIF: 44203312A que se encuentran con oferta anormalmente baja."

La oferta de LAR (LABORATORIO DE ARQUITECTURA RESPONSABLE) es de 113.750,00 € más IVA, lo que supone una bajada del 37,50 % sobre los honorarios máximos establecidos en el Pliego Técnico.

1. CONTENIDO

*La Justificación de la oferta económica presentada por LAR, se fundamenta en varios aspectos entre ellos el más destacable es el de COSTES DE LA REDACCION DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD. En este sentido el licitador expone que los **costes salariales** totales de redacción de proyecto ascienden a la cantidad total de **14.600,69 €**, resultado de repercutir los costes salariales de cada miembro del equipo comprometido en la licitación en función de su categoría laboral (según el convenio en vigor), por la duración máxima establecida en la fase de proyecto (un mes según compromiso firmado en el pliego de condiciones del concurso).*

*A este respecto, se expone que LOS HONORARIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, de las características que se especifican en el Pliego de Prescripciones técnicas, **no puede calcularse en base a la dedicación por horas (tiempo) de los técnicos intervenientes en dicho proyecto**, sino en la **calidad documental, justificaciones técnicas y presupuestos**, que tiene que contener el documento técnico que es la base de las obras que a posteriori se contrataran. En este sentido el **coste real de redacción del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION de la CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DE SANTA FE**, no puede medirse por el tiempo empleado en su redacción, sino en la envergadura y capacidad técnica necesaria para que el documento contenga cada una de las justificaciones que se contemplan en el CTE. Esto nos llevaría a situaciones contradictorias, pues si el plazo de ejecución del proyecto fuese mayor, de dos o tres meses, esto significaría que el coste del proyecto sería el doble o el triple, siendo esta una hipótesis errónea, pues el contenido del proyecto y su calidad no puede depender del tiempo invertido en su redacción. En este sentido sería justificado argumentar que al tener que redactar el proyecto en un plazo tan limitado, el coste real de la redacción de dicho documento debería ser mayor, por tener que emplear un gran equipo técnico en su elaboración. El coste real de la redacción del proyecto debe hacerse en función del contenido y del objeto, puesto que según el supuesto argumentado por LAR, es independiente el coste del proyecto con el PEM y la complejidad de la CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DE SANTA FE.*

Aunque hoy en día no están en vigor los Baremos Orientativos de Honorarios, el consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, editó en el año 2007 una guía para el cálculo de estos honorarios en función de los diferentes tipos de trabajos. Tomando esta guía sólo a modo comparativo, se desprende que el PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, es el documento fundamental en el que el conjunto de técnicos (arquitectos, ingenieros...) definen de modo preciso las características generales y detalladas de todos los aspectos a desarrollar en la obra, por eso el mayor peso dentro de los honorarios profesionales recae en la fase de redacción, estableciendo fórmulas para el cálculo de dichos honorarios:

$$H = 0,70 * C * PEM * K_{total}$$

C= COEFICIENTE C según tabla I con un PEM de 2.275.000,00 € para superficies construidas

OTROS DATOS
Código para validación: **1UJ1Z-AIBPM-EB05R**
Fecha de emisión: **5 de agosto de 2019 a las 12:00:45**
Página 7 de 20

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 13:09
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019
19:17

ESTADO

FIRMADO
02/08/2019 19:17



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

de 3.881m², se obtendría un coste por repercusión de 586,19€.

Ia= 1,36

C= 0,083

K=1+K_{parcial}

Kc=0,10 (condiciones contractuales por especial urgencia)

Ka=0,10 (complejidad de tramitación administrativa, cultura)

Ku=0,10 (condiciones de ubicación en conjunto histórico)

Ks=0,05 (construcción bajo rasante 1 sótano)

Kt=0,05 (cimentaciones especiales/arqueología)

Ke=0,05 (estructuras de grandes luces, materiales especiales)

Ki=0,05 (complejidad tecnológica instalaciones)

Ko=0,05 (características de revestimientos y acabados)

Todos estos coeficientes por la complejidad del proyecto, aumentan los COSTES REALES en la redacción del mismo objeto del Pliego, entendiendo por lo tanto que no es adecuada su justificación económica según el salario mensual de los intervenientes del equipo. En propio PLIEGO recoge en la fórmula de pago los porcentajes de cada fase, que podemos entender que son calculados en función valor de los trabajos y documentos entregados:

CONCEPTO	ABONOS	%
Proyecto Básico: - A la entrega del Proyecto Básico con la conformidad del Órgano de Contratación y/o , según proceda, para esta fase de proyecto, informe de supervisión favorable emitido por las oficinas o unidades de supervisión correspondiente, o entidad de control de calidad que con carácter supletorio pudiere desarrollar los trabajos de verificación establecidos en el artículo 235 del LCSP.		38,54 %
Proyecto de Ejecución: - A la entrega del Proyecto de Ejecución con la conformidad del Órgano de Contratación y/o, según proceda, para esta fase de proyecto, informe de supervisión favorable emitido por las oficinas o unidades de supervisión correspondiente, o entidad de control de calidad que con carácter supletorio pudiere desarrollar los trabajos de verificación establecidos en el artículo 235 del LCSP.		28,98%
Dirección Facultativa de las Obras - Dirección de Obra		28,98%
Seguridad y Salud: - A la entrega del Estudio de Seguridad y Salud		1%
Asistencia técnica en período de garantía: - A la Finalización del Periodo de Garantía Director de Obra		2,5%

La valoración que se ha estimado en el pliego para la fase de REDACCION DE PROYECTO BASICO Y PROYECTO DE EJECUCION asciende a 67,52% del total de los honorarios profesionales, estableciendo por lo tanto que el peso fundamental de la contratación de los servicios técnicos recae sobre esta primera fase documental, por lo que el coste económico de la misma debería ser en consecuencia el mayor en comparación con otras cuestiones técnicas de asistencia y/o dirección así como costes directos e indirectos. Aplicando sobre oferta de LAR el porcentaje de las primeras fases (67,52%), asciende a la cantidad de 79,804€, sin embargo en este sentido LAR, justifica que los costes reales de esta fase de redacción de proyecto son 14.600,69 €.

Se informa que pueden existir contradicciones e hipótesis erróneas que deben ser valoradas por el Órgano competente de Contratación."

A continuación, la Mesa de Contratación asume este informe, emitido por la Arquitecto Municipal Dña. Águeda Domínguez Díaz, sobre valoración de la oferta presentada por D. Sergio Gómez Melgar (Laboratorio de Arquitectura Responsable) y rechaza la propuesta presentada por considerar que su oferta es anormalmente baja.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

A continuación, por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecto Municipal Dña. Águeda Domínguez Díaz, con fecha 15 de julio de 2019, enviado junto con la convocatoria, de valoración de criterios objetivos, en el siguiente sentido

"

1. OBJETO

Se realiza a continuación la valoración de las OFERTAS presentadas para la CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DE SANTA FE.

Se incluyen dentro de este sobre, la proposición económica que se presentar redactada conforme al modelo fiado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 55 PUNTOS

A. 25 PUNTOS: PROPUESTA ECONOMICA 25 PUNTOS

Las ofertas podrán cubrir el presupuesto base de licitación o mejorarlo a favor del **Órgano de Contratación**. No serán válidas y se tendrán por no formuladas aquellas proposiciones que contengan cifras comparativas respecto a la más ventajosa, ni las que superen el presupuesto base de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se atenderá a la siguiente fórmula, una vez excluidas aquellas ofertas que el Órgano de Contratación haya considerado en baja anormal en los términos indicados en el siguiente apartado.

La oferta económica se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P_n = 25 \cdot B_n / B_{MAX}$$

P_n ≡ Puntuación de la oferta (A, B, C,...)

B_n ≡ Baja de la oferta (A, B, C,...) expresada en % sobre el tipo de licitación

B_{MAX} ≡ Baja máxima del conjunto de las ofertas A, B, C..., expresada en % sobre el tipo de licitación



Por otra parte, se inadmitirán todas las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias, quedando excluidos de la licitación todos los licitadores que estén implicados en ellas:

- a) *Las que excedan del presupuesto de licitación.*
- b) *Las presentadas en unión temporal con otras empresas si se han presentado ofertas individuales.*
- c) *Las presentadas en unión temporal de empresas si una o varias de las empresas que la integran también han presentado una proposición conjunta que forme parte de otra unión temporal.*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

182.000,00€

IVA 38.220,00€

PRESUPUESTOTOTAL

220.220,00€

EMPRESAS	Presup. Contrata (€)	IVA (€)	Presupuesto Total (€)	% Baja	Media aritmética
MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	145.600,00	30.576,00	176.176,00	20,00	
LAR *	113.750,00	23.887,50	137.637,50	37,50	131.262,50
JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	127.400,00	26.754,00	154.154,00	30,00	
FRANCISCO MARQUÉS	138.300,00	29.043,00	167.343,00	24,01	

Media aritmética	Media +10%	Media - 10%
131.262,5	144.388,7	118.136,2

*Ofertas desproporcionadas o temerarias

De acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, según el cual, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. Se considera, en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

EMPRESAS	Presup. Contrata (€)	IVA (€)	Presupuesto Total (€)	% Baja	Media aritmética
MANUEL ANGEL VÁZQUEZ					
LAR	113.750,00	23.887,50	137.637,50	37,50 %	
JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	127.400,00	26.754,00	154.154,00	30,00 %	
FRANCISCO MARQUÉS	138.300,00	29.043,00	167.343,00	24,01 %	126.483,33

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
126.483,33	139.131,67	113.835,00

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por las distintas empresas, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación y en la Ley 9/2017, la adjudicación queda en suspenso pendiente de la resolución a adoptar en relación a la oferta presentada por la empresa, SERGIO GOMEZ MELGAR (LABORATORIO DE ARQUITECTURA RESPONSABLE) con CIF: 44203312A que se encuentran con **oferta anormalmente baja**.

Presentada la justificación económica de la baja temeraria por parte de LAR, para el supuesto en el que la Mesa de Contratación en base al informe técnico emitido, decide la **no admisión** de dicha oferta, se procede en este INFORME TECNICO a valorar el resto de criterios establecidos en el Pliego.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

La no admisión de la oferta con baja temeraria, dejaría las siguientes puntuaciones:

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 25 puntos

**Fórmula de
aplicación:**

$$PA=25*(BA/Bmax)$$

*PA= Puntuación de la
oferta BA=Baja de la
oferta expresada en %*

*Bmax=Baja
máxima
expresada en %*

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitado
1	MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	145.600,00	20,00 %			16,67
2	LAR			30,00 %	25	0,00
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	127.400,00	30,00 %			25,00
4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	138.300,00	24,01 %			20,01

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: máxima puntuación 7,5 puntos

*Se otorgará 7,50 puntos adicionales por ampliación del
plazo de garantía establecido. Establecido plazo máximo de
3 años. (2,5 puntos/año).*

	EMPRESAS	años ampliación plazo	Puntuación año	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	3	2,50		7,50
2	LAR			7,50	
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	3	2,50		7,50



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	3	2,50		7,50
---	-----------------------------	---	------	--	-------------

3.- VALORACIÓN MEJORA EQUIPO TÉCNICO: máxima puntuación 5 puntos

Se otorgará 2 puntos adicionales por cada técnico especialista relacionado con el objeto del contrato.

	EMPRESAS	Número de técnicos	2 puntos por Técnico	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	0,0	2,00		0,00
2	LAR			5	
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	0,0	2,00		0,00
4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	3,0	2,00		5,00

*En este apartado **no se han tenido en cuenta**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las incorporaciones al equipo técnico, que **No** han acreditado mediante certificados expedidos por el órgano competente o destinatario de los trabajos en el caso de proyectos y /o obras realizadas, y títulos oficiales en el caso de la formación y el área de conocimiento.

4.- VALORACIÓN NUMERO DE VISITAS EN FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA: máxima puntuación 6 puntos

Aumento máximo considerado técnicamente 1 visita/semana, valorándose a 2 puntos/visita semanal adicional. Mediante formula proporcional directa.

PLICAS	EMPRESAS	Número de visitas adicionales	2 puntos por visita adicional	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	3,00	2,00		6,00
2	LAR			6	
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	3,00	2,00		6,00

OTROS DATOS

Código para validación: **1UJ1Z-AIBPM-EB05R**
Fecha de emisión: **5 de agosto de 2019 a las 12:00:45**
Página 13 de 20

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 13:09
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 19:17

ESTADO

FIRMADO
02/08/2019 19:17



4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	3,00	2,00		6,00
---	-----------------------------	------	------	--	-------------

5.- CRITERIOS SOCIALES: PUNTUACIÓN MÁXIMA 1,5

Al menos la incorporación de un técnico, al equipo principal mínimo.

PLICAS	EMPRESAS	TÉCNICO	PUNTUACION	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL ANGEL VAZQUEZ DOMÍNGUEZ	0		1,50	0,00
2	LAR	0	0		0,00
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA				0,00
4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	1,00	1,50		1,50

- No se han tenido en cuenta en este apartado, los técnicos menores de 35 años, puesto que este supuesto es obligatorio según el apartado 13.7 Condiciones especiales de ejecución de carácter social, no siendo uno de los supuestos establecidos como criterios sociales, que especifica deben ser **REINCORPORACION al ejercicio profesional**. En este sentido tampoco se han puntuado aquellos técnicos que se encuentran actualmente ejerciendo la profesión.*

6.- ESPECIALIZACIÓN MAS ALLÁ DE LA SOLVENCIA: hasta 5 puntos

Especialización en trabajos similares (uso característico, superficie construida igual o superior al 50% de la superficie del edificio objeto del contrato).

PLICAS	EMPRESAS	Número de trabajos	> 10 unidades 5 puntos	2-5 unidades 1-4 puntos	Puntuación Licitador
1	MANUEL ANGEL VAZQUEZ DOMÍNGUEZ	10		6	4,00
2	LAR				
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	10	5,00		5,00

OTROS DATOS

Código para validación: **1UJ1Z-AIBPM-EB05R**
Fecha de emisión: **5 de agosto de 2019 a las 12:00:45**
Página 14 de 20

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 13:09
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019
19:17

ESTADO

FIRMADO
02/08/2019 19:17



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	10	5,00		5,00
---	-----------------------------	----	------	--	-------------

*Se han tenido en cuenta sólo los aquellos proyectos cuyo USO CARACTERISTICO y SUPERFICIE, sean similares al objeto del proyecto.

7.- FORMACIÓN CONTINUA: hasta 5 puntos

La formación continua se puntuará con 1,5 puntos por cada 30 horas de formación en cursos de rehabilitación de edificios que se acredite por cada profesional del equipo principal, mediante certificados expedidos por las entidades organizadoras.

PLICAS	EMPRESAS	Horas de formación Cursos relacionados con la Rehabilitación	1,50 puntos /30 horas de formación	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ			5,00	0,0
2	LAR				0,0
3	JOSÉ ÁLVAREZ CHECA				0,0
4	FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	104 horas			5,0

*Se han tenido en cuenta sólo los cursos de Rehabilitación acreditados por horas.

Teniendo en cuenta todos los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C) establecidos en el PLIEGO, la puntuación final en este sobre es la siguiente:

PUNTUACIÓN FINAL SOBRE C

EMPRESAS	Oferta Económica	Ampliación Plazo Garantía	Mejora del Equipo Técnico	Asistencia Técnica	Criterio s Sociale	Especiali zaci ón Solvencia	Formación Continua	Puntuación TOTAL SOBRE C
MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	16,67	7,50	0,00	6,00	0,00	4,00	0,00	34,17
LAR*	0,00							



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	25,00	7,50	0,00	6,00	0,00	5,00	0,00	43,50
FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	20,01	7,50	5,00	6,00	1,50	5,00	5,00	50,01

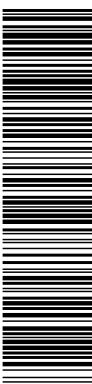
* OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

La valoración Final de las ofertas presentadas, es la suma de las puntuaciones derivadas de los sobre "B" (CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR/ PROPUESTA TECNIA) y "C" (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE FORMA AUTOMÁTICA).

El cuadro siguiente resume las puntuaciones obtenidas por cada licitador:

EMPRESAS	Puntuación TOTAL VALORACIÓN SOBRE C	Puntuación TOTAL SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
MANUEL ANGEL VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	34,17	34,25	68,42
LAR (empresa en baja temeraria)			
JOSÉ ÁLVAREZ CHECA	43,50	31,75	75,25
FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA	50,01	30,25	80,26

Según la puntuación conseguida por cada licitador, la oferta presentada por FRANCISCO MARQUÉS VILAPLANA, con una puntuación de 80,26 PUNTOS, es la que obtiene la mayor valoración en cumplimiento con el Pliego de Prescripciones técnicas aprobado, por lo que se propone como adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DE SANTA FE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PP."



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

A continuación, la Mesa de Contratación asume el informe de valoración de criterios objetivos, por mayoría de sus miembros con el expreso voto en contra del Vocal Interventor al considerar que no se siguió el procedimiento previsto en el artículo 70 de la ley contratos del sector público. Asimismo, no se motiva suficientemente las puntuaciones parciales otorgadas en la valoración de los criterios subjetivos.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se señala que en dicho artículo 70 LCSP, se recoge que..."en todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras", supuesto que no se da en este caso, pues no se ha producido la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato.

PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta de adjudicación: Expte 25/2019 - Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de obra de consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos.

Visto el informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal Dña. Águeda Domínguez Díaz, con fecha 15 de julio de 2019, la Mesa de Contratación, por mayoría de sus miembros con el expreso voto en contra del Vocal Interventor, por la misma motivación expresada en el punto Sexto, propone la adjudicación del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de obra de consolidación estructural, constructiva y de urbanización circundante del antiguo mercado del Paseo Santa Fe- Huelva y espacios públicos anexos, a Francisco Marqués Vilaplana, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS euros (138.300 euros) más IVA de VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y TRES euros (29.043 euros), con un aumento del plazo de garantía de tres años respecto al mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, deberá mejorar el equipo técnico con los siguientes especialistas: un arqueólogo, un aparejador y un Ingeniero Industrial y deberá aumentar el número de visitas en tres adicionales semanalmente respecto a la visita mínima obligatoria semanal establecida en el PPT. Además deberá mejorar el equipo técnico principal como apoyo a la dirección de ejecución con un técnico que cumpla alguna de las características siguientes: reincorporación al ejercicio profesional en baja por maternidad o paternidad acreditables en los tres años siguientes al nacimiento o en situación de desempleo acreditable de al menos dos años. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento

PUNTO OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 38/2019 - Suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles para las obras ejecutadas directamente con personal contratado por Planes de Empleo del Ayuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por Jefe de Servicio de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Manuel Garrido Gómez, con fecha 3 de julio de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"En relación con el procedimiento de contratación que se sigue para el "**SUMINISTRO DE PINTURAS, DISOLVENTES Y OTROS PEQUEÑOS MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA OBRAS EJECUTADAS DIRECTAMENTE CON PERSONAL CONTRATADO POR PLANES DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA**", el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

1. Que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones nos encontramos con 7 ofertas:
 - Oferta nº 1: ACF PINTURAS ANDALUCÍA S.A.
 - Oferta nº 2: PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD S.L.
 - Oferta nº 3: ECOPINTURAS STORE S.L.
 - Oferta nº 4: J. BARRAGAN S.L.U.
 - Oferta nº 5: PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U.



Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

- Oferta nº 6: PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.
 - Oferta nº 7: SEROVIAL S.L.
2. Una vez examinadas las propuestas económicas de las 7 ofertas admitidas hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acerca de los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias. Así se ha calculado la media aritmética de las 7 ofertas y las variaciones porcentuales de cada oferta respecto de dicha media. El resultado es el siguiente:

	Oferta nº 1	Oferta nº 2	Oferta nº 3	Oferta nº 4	Oferta nº 5	Oferta nº 6	Oferta nº 7	PROMEDIO
Oferta económica (sin IVA)	21.521,44	18.855,00	16.061,20	23.465,70	29.466,00	17.079,20	31.650,00	22.585,51
(%) Variación respecto a la media	-4,71%	-16,52%	-28,89%	3,90%	30,46%	-24,38%	40,13%	0,00%

3. Teniendo en cuenta que existen dos ofertas que superan en más de 10 puntos porcentuales al promedio, de acuerdo con el citado artículo 85, deberá calcularse una nueva media excluyendo a las ofertas nº 5 y 7. El resultado es el siguiente:

	Oferta nº 1	Oferta nº 2	Oferta nº 3	Oferta nº 4	Oferta nº 6	PROMEDIO
Oferta económica (sin IVA)	21.521,44	18.855,00	16.061,20	23.465,70	17.079,20	19.396,51
(%) Variación respecto a la media	10,96%	-2,79%	-17,20%	20,98%	-11,95%	0,00%

4. Como puede comprobarse, de nuevo nos encontramos en el supuesto anterior, al existir dos ofertas que superan en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas, por lo que debería calcularse una nueva media excluyendo la oferta nº 1 y la nº 4. El resultado es el siguiente:

	Oferta nº 2	Oferta nº 3	Oferta nº 6	PROMEDIO
Oferta económica (sin IVA)	18.855,00	16.061,20	17.079,20	17.331,80
(%) Variación respecto a la media	8,79%	-7,33%	-1,46%	0,00%

Del análisis anterior se desprende que ninguna de las ofertas admitidas puede considerarse como anormalmente baja y por tanto todas son susceptibles de valoración.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe tiene a bien informar que la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento es la Oferta nº 3 presentada por ECOPINTURAS STORE S.L., la cual cumple con los requisitos establecidos en el PPT, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la misma. De acuerdo con lo señalado en el apartado 2º del PPT, el precio del contrato será de 33.057,85 € más el IVA correspondiente por importe de 6.942,15 €, lo que hace un total de 40.000 €."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, dicho informe de valoración de criterios objetivos.

PUNTO NOVENO.- Propuesta de adjudicación: Expte 38/2019 - Suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles para las obras ejecutadas directamente con personal contratado por Planes de Empleo del Ayuntamiento de Huelva.

Visto el informe de valoración emitido por el Jefe de Servicio de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Manuel Garrido Gómez,, con fecha 3 de julio de 2019, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles para las obras ejecutadas directamente con personal contratado por Planes de Empleo del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa ECOPINTURAS STORE S.L, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE euros con OCIENTA Y CINCO céntimos (33.057,85 euros) más IVA de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS euros con QUINCE céntimos (6.942,15 euros), con los precios ofertados para cada uno de los suministros previstos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas consistentes en:

OTROS DATOS
Código para validación: **1UJ1Z-AIBPM-EB05R**
Fecha de emisión: **5 de agosto de 2019 a las 12:00:45**
Página 18 de 20

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 13:09
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019
19:17

ESTADO

FIRMADO
02/08/2019 19:17



DESCRIPCIÓN	UNIDA DES	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE (€)
*Revestimiento exterior blanco (bidón 25 kg)	240	21,17	5.80,80 €
Revestimiento exterior colores standard (bidón 25 kg)	80	21,14	1.691,20
Pintura plástica interior blanca (bidón 25 kg)	300	13,51	4.053,00
Pintura plástica interior colores standard (bidón 25 kg)	100	13,51	1.351,00
Esmalte sintético colores standard (bidón 5 kg)	40	15,99	639,60
Esmalte sintético colores standard (bidón 1 kg)	40	3,75	150,00
Oxirón forja varios colores (bidón 5 kg)	40	30,47	1.218,80
Pintura exteriores tratamiento madera teca (bidón 5 kg)	40	34,94	1.397,60
Aguarrás (5 litros)	40	6,50	260,00
Disolvente (5 litros)	40	5,48	219,20
Porte de materiales en el término municipal	0	0,00	0,00

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO DÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 31/2019 - Suministro, en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colobinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019. (Lotes 1,2 y 3).

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración, emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 16 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la oferta recibida para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados para oficinas, sanitarios y vallas móviles, para las Fiestas Colobinas y de la Cinta del año 2019, expediente 31/2019, tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa **Renta de Maquinaria S.A.U (REMSA)**, que incluye la siguiente documentación:

- Oferta económica Lote nº 1.
- Oferta económica Lote nº 2.
- Oferta económica Lote nº 3.
- Programa de plazos.
- Mejoras.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicas, que rigen para el concurso son los que se transcriben a continuación:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

CRITERIO	Ponderacion		
	Lote 1	Lote 2	Lote 3
a) Oferta económica.	60	60	60
b) Programa de plazos de entrega	30	30	30
c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido	10	10	10
Suma:	100	100	100

- Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios establecidos.

a) Oferta económica.

Proposición Nº 1. - Presentada por la empresa **Renta de Maquinaria S.A.U** (REMSA), con unas proposiciones económicas suscritas por Dña Carolina Álvarez Álvarez, por lotes por los siguientes importes:

Lote nº 1.- Fiestas Colombinas: 29.276,49 € (impuestos incluidos).

Lote nº 2.- Fiestas de la Cinta: 5.317,41 € (impuestos incluidos).

Lote nº 1.- Otros eventos: 4.499,93 € (impuestos incluidos).

Siendo la única proposición presentada, no es necesario la aplicación de la expresión matemática prevista, obteniendo la máxima puntuación establecida para cada lote, 60 puntos por lote.

Criterio b) Programa de plazos de entrega.

Proposición Nº 1. - Renta de Maquinaria (REMSA) en la documentación aportada relativa a su plan de entrega y retirada de su material, cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas.

Aplicando las ponderaciones previstas para los plazos de entrega de lo solicitado, obtiene:

Lote nº 1.- Fiestas Colombinas: 15 puntos por entrega y montaje de módulos en recinto feria en 5 días; 2,5 puntos por entrega de vallas en recinto feria en 2 días; y 5 puntos por entrega de vallas y módulos en recinto de caravanas en dos días. La suma de estas ponderaciones hace un total de 22,50 puntos.

Lote nº 2.- Fiestas de la Cinta: Cero puntos.

Lote nº 3.- Otros eventos: Cero puntos.

Criterio c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido.-

Proposición Nº 1. - La empresa Renta de Maquinaria S.A. (REMSA) en su plica no ofrece mejoras sin coste económico.

- En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:

CRITERIO	Ponderacion			Prop Nº 1		
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 1	Lote 2	Lote 3
a) Oferta económica.	60	60	60	60	60	60
b) Programa de plazos de entrega	30	30	30	22,5	0	0
c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido	10	10	10	0	0	0
Suma:	100	100	100	82,5	60	60

- Teniendo en cuenta todo lo manifestado, el Técnico que suscribe indica que la proposición presentada por la empresa Renta de Maquinaria, S.A.U. (REMSA), obtiene las siguientes puntuaciones: Lote nº 1 Fiestas Colombinas 82,50 puntos, Lote nº 2 Fiestas de la Cinta 60 puntos y Lote nº 3 Otros eventos 60 puntos; y que la oferta se ajusta a lo previsto en



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

el pliego de prescripciones técnicas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo.

Lo cual elevo y comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 16 de julio de 2019.

PUNTO UNDÉCIMO- Propuesta de adjudicación: Expte 31/2019 - Suministro, en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019. (Lotes 1,2 y 3).

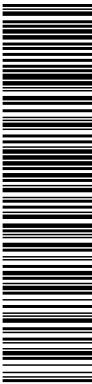
Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de alquiler, módulos prefabricados y vallas móviles para las Fiestas Colombinas, Fiestas de la Cinta y otros eventos del año 2019. (Lotes 1,2 y 3) a la empresa Renta de Maquinaria S.L.U. (Remsa) con CIF B41117078, por un importe y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, consistentes en:

- LOTE 1 (Fiestas Colombinas): por un importe de 24.195,45 euros e IVA por importe de 5.081,04 euros, con un total de 29.276,49 euros, con un plazo de entrega y montaje de más de dos días para vallas y módulos en el recinto de caravanas feriantes y vallas en el recinto ferial colombinas y un plazo de entrega de cinco días para los módulos (oficina, camerinos y aseos) en el Recinto ferial de Colombinas.
- LOTE 2 (Fiestas de la Cinta): por un importe de 4.394,55 euros e IVA por importe de 922,86 euros, con un total de 5.317,41 euros. Los módulos y el vallado estarán instalados el día 3 de septiembre y serán retirados a partir del 10 de septiembre, con un plazo de entrega y montaje de más de dos días para los módulos en el recinto ferial y de tres días para las vallas del recinto ferial.
- LOTE 3 (Otros eventos): por un importe de 3.718,95 euros e IVA por importe de 780,98 euros, con un total de 4.499,93 euros. Se prevé un plazo de entrega de módulos de tres días y de químicos de dos días.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de julio de 2019 a las 11:13

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dª. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de acta: MC 16-07-2019.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte 32/2019 - Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2019.

7.- Propuesta de adjudicación: Expte 32/2019 - Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2019.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

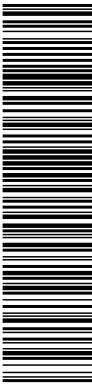
9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

10.- Propuesta de adjudicación: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación borrador Acta de la Mesa de Contratación 16-07-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada, con modificación del punto sexto, donde el Sr. Interventor aclara su voto en contra.

PUNTO SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 1).

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección D. Ángel Lema Álvarez, enviado junto con la convocatoria, de fecha 22 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la valoración del contenido del sobre "UNO" (CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES), para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (**Expediente 35 BIS /2019**), tiene a bien informar lo siguiente:

- Se somete a informe la documentación correspondiente a las dos proposiciones presentadas a la licitación, según acuerdo del Órgano de Contratación que seguidamente se enumeran:

Proposición nº 1.- Pirotecnia Ricardo Caballer S.A., proposición suscrita por D. Juan Manuel Humanes Román, presentando oferta para el Lote 1 (Fiestas Colombinas) y Lote 2 (Fiestas de la Cinta), aportando la siguiente documentación por lotes:

LOTE 1.- Fiestas Colombinas.

- 1) Proyecto integral Artístico Colombinas 2019.
- 2) Originalidad de los efectos pirotécnicos.
- 3) Variedad Cromática.
- 4) Espectacularidad de efectos propuestos. Intensidad y ritmo del espectáculo. Memoria Descriptiva.
- 5) Combinación de distintos tipos de fuegos y efectos.
- 6) Ocupación del espacio de disparo.
- 7) Time code Huelva Colombinas 2019.
- 8) Adecuamiento de la calidad y la seguridad.
- 9) Banda sonora del espectáculo Colombinas 2019.
- 10) Operadores pirotécnicos.
- 11) Dossier.
- 12) Memoria descriptiva del equipo de sonido.
- 13) Memoria descriptiva espectáculo.

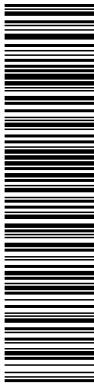
LOTE 2.- Fiestas de la Cinta.

- 1) Proyecto integral Artístico Cinta 2019.
- 2) Originalidad de los efectos pirotécnicos.
- 3) Variedad Cromática.
- 4) Espectacularidad de efectos propuestos. Intensidad y ritmo.
- 5) Combinación de distintos tipos de fuegos y efectos.
- 6) Ocupación del espacio de disparo.
- 7) Dossier.
- 8) Operadores pirotécnicos.
- 9) Memoria descriptiva espectáculo.

Proposición Nº 2.- Pirotecnia Vulcano S.L., proposición suscrita por D. José Luis Giménez Clemente, presentando oferta solo para el Lote 1 (Fiestas Colombinas), aportando la siguiente documentación:

LOTE 1.- Fiestas Colombinas.

- 1) Aseguramiento de calidad y seguridad.
- 2) Banda Sonora.
- 3) Descripción Espectáculo.
- 4) Descripción sonido.
- 5) Información piezas musicales.
- 6) Palmares.
- 7) Piezas musicales alternativas.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- 8) Programa de trabajo.
- 9) Proyecto técnico.

- Se procederá al estudio de las proposiciones y a su valoración conforme a la documentación incluida en las mismas, atendiendo a los criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

CRITERIOS	Lote 1	Lote 2
b) Proyecto espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	35	
c) Aseguramiento de la calidad y seguridad	10	10
d) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta		20
f) Banda sonora espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	5	
Suma:	50	30

- Seguidamente se procederá al estudio de las proposiciones presentadas, y a su valoración conforme a la documentación incluida en las mismas, según los lotes que forman parte del expediente.

LOTE Nº 1.- Fiestas Colombinas.

Criterio b) Proyecto espectáculo Piromusical Fiestas Colombinas. - Al valorar el proyecto de espectáculo, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta los subapartados establecidos para este criterio en los pliegos.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas aportando aparte del guion artístico, el guion técnico de ejecución o time code, donde podemos conocer número, tipo y calibre de los artificios empleados, ángulos de disparo de los mismos, pieza musical con la que se sincroniza y efectos creados.

El espectáculo está estructurado en base a la banda sonora, creando 8 bloques en función del número de temas musicales, y dentro de los cuales el ritmo musical crea conjuntos o fases, con una duración total del espectáculo estimada de 20 minutos.

Se recrean diferentes escenas en tiempo y en espacio, combinando pantallas multiposicional, formada por ángulos invertidos, sincronizando hasta tres cotas de lanzamientos, y combinando disparos en ángulos rectos, ángulos de 30º e invertidos.

La distribución mutiposicional de los elementos pirotécnicos a lo largo de la zona de disparo, creará una pantalla visual que cubrirá en anchura y altura el campo de visión del público.

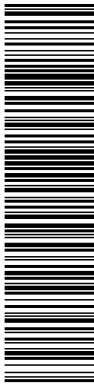
En el proyecto presentado, utiliza artificios pirotécnicos habituales en pirotecnia (truenos, carcasas de cambios, candelas, carcasas japonesas, torbellinos, volcanes, carcasas de geométricas variadas, carcasas cilíndricas, mono tiros, etc.), así como nuevos efectos diseñados por la empresa.

Entre los efectos novedosos destaca la creación de formas pirotécnicas con la utilización de un procedimiento de sincronización denominado "single shot" (disparo único) que permite crear efectos de apertura o movimientos pirotécnicos, ejecutándolos tanto en aperturas desde el centro hacia los extremos o de los extremos hacia el interior.

Incluye en su proyecto el empleo de unas carcasas pirotécnicas de nueva creación, que al ser lanzadas en su apertura crea un círculo exterior con efecto sonoro (trueno) acompañado de un círculo interior lumínico que parpadeo intermitente en su centro.

Mediante el empleo de los "single shot" citados anteriormente, desarrolla formas pirotécnicas que forman una pantalla de elementos giratorios en su ascenso, dando vistosidad al espectáculo.

Como resumen, se llega a las siguientes conclusiones en cuanto a proyecto presentado, en base a este criterio:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- a) *El diseño artístico cumple con creces los requisitos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.*
- b) *Cuenta con efectos pirotécnicos originales en su uso.*
- c) *La variedad cromática queda cubierta por la variedad de elementos pirotécnicos a emplear.*
- d) *El proyecto presentado ofrece espectacularidad teniendo en cuenta los calibres empleados y la variedad de aperturas de los distintos artificios.*
- e) *La intensidad y ritmo del espectáculo propuesto está asegurada con el número de unidades de disparo (4.776 líneas de disparo) y por el número de unidades pirotécnicas (7.086 unidades o artificios).*
- f) *La combinación de elementos y efectos aseguran la creación un frente de pirotecnia amplio, tanto en anchura como en altura, ocupando la totalidad del espacio de disparo conforme a la variedad ángulos de disparo (30º, 45º, 60º, 75º, 90º), asegurando una óptima cobertura del espacio aéreo.*

PROPOSICIÓN Nº 2.- *El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Vulcano S.L.**, cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas aportando proyecto técnico y descripción del espectáculo. Pudiendo podemos identificar número, tipo y calibre de los artificios empleados, ángulos de disparo de los mismos, pieza musical con la que se sincroniza y efectos creados.*

El espectáculo pirotécnico está estructurado en siete bloques que coinciden con el número de temas musicales.

Manifiesta asegurar un espectáculo variado en cuanto a tipos de efectos empleados, disponiendo de una paleta cromática de veinte tonos de colores diferentes y más de treinta efectos originales. No obstante, lo manifestado, según la descripción del espectáculo, en cuanto a novedades pirotécnicas entendemos que, de las enumeradas, se podrían considerar como tales solo los efectos denominados "siren sound" y "cracker sound"

La intensidad y ritmo del espectáculo la basa en los temas musicales propuestos, jugando con diferentes fases que mantendrían la fuerza e intensidad del piromusical.

El proyecto combina fuego terrestre, desde volcanes y monotiros, con candelas y carcasas.

La ocupación del espacio de disparo la cubre con fuego bajo, medio y alto, creando a lo largo del espectáculo fachadas de una, dos o tres alturas.

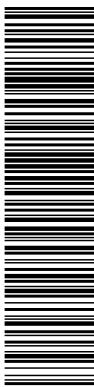
Para cubrir el espacio distribuye la candelería en cinco puntos de disparo, los monos tiros en trece puntos (con diferentes angulaciones) y las carcasas en cinco puntos de disparo, coincidentes en algunos casos las ubicaciones de estos puntos.

El conjunto del proyecto se resume en el empleo de 4.244 unidades, con una duración de 1.274 segundos, y un peso total NEC de 356,4496 kilogramos.

Aplicando las ponderaciones previstas en los subapartados del criterio, al estudio realizado a ambas proposiciones, resulta la siguiente puntuación:

Apartados	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
	Lote 1	Lote 1
Diseño artístico	10	7
Originalidad de los efectos pirotécnicos usados	5	3
Variedad cromática de los efectos ofertados	4	3
Espectacularidad de los efectos (calibres, numero salidas, aperturas,)	4	3
Intensidad y ritmo del espectáculo (inicio, secciones, prefinal, final)	5	3
Combinación tipos fuegos y efectos (altura, pantallas, fondo)	3	3
Ocupación del espacio de disparo (frente ocupado, numero puntos disparo)	4	3
Suma	35	25

Criterio c) Aseguramiento de la calidad y seguridad. - Al valorar el aseguramiento de la calidad y seguridad



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

del proyecto presentado, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta los subapartados establecidos para este criterio en los pliegos.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, en su documentación pone de manifiesto que conoce la singularidad del área de disparo y enumera las medidas que adoptarían dentro del desarrollo del montaje, lanzamiento y retirada del espectáculo para las Fiestas Colombinas, una batería de medidas preventivas, con la finalidad de preservar la integridad del espacio empleado para el disparo (Muelle Embarcadero de Rio Tinto). Las medidas propuestas tienen en cuenta el espacio empleado y minimizan los riegos hacia el mismo. Para ello emplean para el traslado de sus materiales carros con ruedas de caucho, protege la tablazón mediante láminas de aluminio, los elementos pirotécnicos estarán dispuestos en estructuras de manera que los artificios no se apoyarán directamente sobre el piso.

PROPOSICIÓN Nº 2.- La empresa **Pirotecnia Vulcano S.L.**, en su documentación para el lote al que presenta proposición (Lote 1), se compromete al cumplimiento de lo establecido en la normativa y reglamentos en todo lo concerniente al transporte, manipulación y uso de artificios pirotécnicos.

En lo referente a la adecuación del montaje al espacio de disparo, centra su aportación en el empleo de medios de transporte con ruedas de goma y al empleo de lonas para proteger la tablazón del Muelle, sin describir que sistema o medio empleara para la situación de los morteros o baterías.

Hace hincapié en el aseguramiento de la calidad en el empleo plásticos para proteger el material pirotécnico y tapar las bocas de las baterías y morteros, como protección de los mismos frente a la humedad.

Aplicando las ponderaciones previstas en los subapartados del criterio, al estudio realizado a ambas proposiciones, resulta la siguiente puntuación:

Apartados	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
Lote 1	Lote 1	
adecuación del espectáculo a la zona de disparo	4	2
Baja generación de humos		
sistema de disparo		
Suma	4	2

Criterio f) Banda sonora espectáculo piromusical Fiestas Colombinas. -

Al valorar el criterio banda sonora del piromusical del proyecto de espectáculo para las Fiestas Colombinas, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta los subapartados establecidos para este criterio en los pliegos.

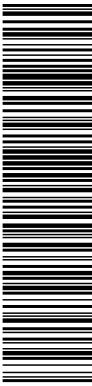
PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer** dispone una banda sonora compuesta por una selección musical combinando siete temas, de diferentes intérpretes, logrando una mezcla variada y con un ritmo ágil y dinámico.

Estudiada la documentación aportada respecto a los temas musicales ofrecidos, y recogiendo el compromiso de la empresa de estudiar, si así se le solicita, la posibilidad de modificar alguno de ellos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Vulcano S.L.**, dispone una banda sonora compuesta por una selección musical combinando siete temas de diferentes intérpretes y temática.

Estudiada la documentación aportada respecto a los temas musicales ofrecidos, y recogiendo el compromiso de la empresa de estudiar, si así se le solicita, la posibilidad de modificar alguno de ellos.

Aplicando las ponderaciones previstas en los subapartados del criterio, al estudio realizado a ambas proposiciones, resulta la siguiente puntuación:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Apartados	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
Lote 1	Lote 1	
Idoneidad temas	1	1
Nº de temas musicales	1	1
Variedad musical	1	1
Ritmo de los temas	1	1
Compromiso de modificar temas musicales	1	1
Suma	5	5

LOTE Nº 2.- Fiestas de la Cinta.

Criterio c) Aseguramiento de la calidad y seguridad. - Al valorar el aseguramiento de la calidad y seguridad del proyecto presentado, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta los subapartados establecidos para este criterio en los pliegos.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, en su documentación establece un programa de actuación del desarrollo del montaje, lanzamiento y retirada conforme a la normativa en vigor.

Aplicando las ponderaciones previstas en los subapartados del criterio, al estudio realizado a ambas proposiciones, resulta la siguiente puntuación:

Apartados	Prop. Nº 1
Lote 2	
adecuación del espectáculo a la zona de disparo	4
Baja generación de humos	
sistema de disparo	
Suma	4

Criterio d) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta. -

Al valorar el proyecto de espectáculo para las Fiestas de la Cinta, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta los subapartados establecidos para este criterio en los pliegos.

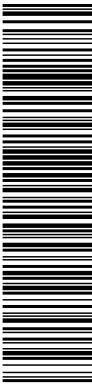
PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, presenta un proyecto pirotécnico para las Fiestas de la Cinta, con un castillo de una duración estimada de 8 minutos y formado por trece conjuntos o secuencias diferentes.

La estructura general de la colección consta de una apertura realizada en varias fases, una sucesión de conjuntos donde se crean una y dos alturas, en fachadas clásicas con crisantemos de colores, peonías, cometas de cracker y baterías de final de truenos.

A modo de resumen, se puede plantear las siguientes conclusiones, en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) El proyecto cumple los mínimos requeridos para el espectáculo pirotécnico buscado.
- b) Cuenta con variedad de efectos pirotécnicos, con diferente cromaticidad, incluyendo una gama cromática con colores novedosos (púrpura intenso, verde mar, naranja mediterráneo, noche azul y azul polar).
- c) La combinación de tipos de artificios, crean efectos de pantalla visibles para el público situado en el Santuario y de altura ajustada a los calibres máximos establecidos por razones de seguridad.
- d) La disposición de los trece conjuntos o secuencias, le aportaran al espectáculo un ritmo óptimo y vistoso al castillo.

Aplicando las ponderaciones previstas en los subapartados del criterio, al estudio realizado a ambas proposiciones, resulta la siguiente puntuación:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

	Prop. Nº 1
	Lote 2
Diseño artístico espectáculo	6
Variedad cromática efectos	5
Combinación tipos fuegos (altura, aperturas, pantallas)	2
Ritmo del espectáculo, secuencia de disparo	3
Suma	16

- Como resumen y tras la aplicación de las ponderaciones previstas para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por las proposiciones, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	Prop. Nº 1		Prop. Nº 2
	Lote 1	Lote 2	Lote 1
b) Proyecto espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	35		25
c) Aseguramiento de la calidad y seguridad	4	4	2
d) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta		16	
f) Banda sonora espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	5		5
Suma:	44	20	32

- Por último y teniendo en cuenta todo lo manifestado, se informa que las proposiciones presentadas y admitidas, obtienen las siguientes puntuaciones:

Proposición 1: Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.:

Lote 1 Fiestas Colombinas cuarenta y cuatro (44) puntos.
Lote 2 Fiestas de la Cinta veinte (20) puntos.

Proposición 2: Pirotecnia Vulcano S.L.:

Lote 1 Fiestas Colombinas treinta y dos (32) puntos."

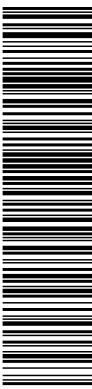
Asimismo se da cuenta de informe complementario, aclaratorio de las puntuaciones otorgadas en el proyecto del espectáculo piromusical del LOTE 1 fiestas Colombinas emitido por el Técnico Municipal de fecha 23 de julio de 2019 en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la valoración del contenido del sobre "UNO" (CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES), para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Expediente 35 BIS /2019), tiene a bien emitir el siguiente informe complementario a petición de la Intervención Municipal.

Al valorar el criterio "Proyecto de espectáculo piromusical para las Fiestas Colombinas", a efectos de valoración y puntuación de este canon, se ha tenido en cuenta los subapartados establecidos para este criterio en los pliegos.

En una lectura previa, los dos proyectos de espectáculo piromusical presentados (PROPOSICIÓN Nº 1.- Pirotecnia Ricardo Caballer S.A. y PROPOSICIÓN Nº 2.- Pirotecnia Vulcano S.L.), atienden a un espectáculo pirotécnico conforme al objeto del contrato, cumpliendo los mínimos establecidos en los requisitos, no obstante, comparándolos se aprecian diferencias que se reflejan en las puntuaciones otorgadas.

- a) En cuanto al Diseño artístico de los proyectos, en el presentado por la empresa Ricardo Caballer se aprecia una mejor composición en su conjunto creando un espectáculo variado, bien combinado, y progresivo. Al contrario, el proyecto presentado por la empresa Vulcano, es algo repetitivo en sus secuencias (meteoro,



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

intermitentes/flash, mono tiros, carcasa efectos variado) entendiendo que puede llegar a ser predecibles las secciones del espectáculo.

- b) En cuando a la originalidad de los efectos pirotécnicos, en el proyecto de la empresa Ricardo Caballer se introducen artefactos pirotécnicos novedosos que permiten la recreación de figuras o movimientos en el espacio dándole dinamismo al espectáculo. La empresa Vulcano en su memoria afirma disponer de treinta efectos, pero que cuando los enumera encontramos en la relación muchos que llevan usándose bastante tiempo (los efectos de dalias y crisantemos, las palmas, carcasa bicolores, los efectos de sauces con punta, , etc.). En la relación de efectos propuestos también figuran zumbadoras, serpentinas, silbatos, etc.), que también son ya habituales de los espectáculos pirotécnicos, de manera que el numero de los realmente originales se ve notablemente reducidos.
- c) En el apartado de Variedad cromática de los efectos ofertados, las diferencias entre ambos proyectos son menores, pero con una ventaja hacia el proyecto de la empresa Ricardo Caballer. La empresa Vulcano en su descripción del espectáculo menciona el empleo de veinte tonos diferentes, pero que en su proyecto técnico no se aprecia tal variedad.
- d) Respecto a la espectacularidad de los efectos teniendo en cuenta que el calibre a emplear está limitado por las características del espacio de disparo, el realce el espectáculo esta más vinculado al número de salidas de los elementos pirotécnicos, a las aperturas que con estos se realicen, que al propio calibre. Siendo en este concepto mejor el proyecto de la empresa Ricardo Caballer.
- e) El ritmo del espectáculo propuesto por la empresa Ricardo Caballer destaca sobre el proyecto de la empresa Vulcano, por ser a priori más continuo conforme al contenido de las memorias, ya que Vulcano introduce en cada tema musical diferentes fases dentro de la misma pieza musical, empleado tres secciones por tema, entendiendo que esto pudiera crear discontinuidades en el espectáculo.
- f) En cuanto a la combinación de tipos fuegos y efectos, ambos proyectos describen combinaciones que disponen de tres alturas (fuegos bajo, medio y alto) creando pantallas que cubrirán el espacio visual del público, no apreciándose diferencias notables entre ambas empresas.
- g) En cuanto a la ocupación del espacio de disparo, el proyecto presentando por la empresa Ricardo Caballer presenta una mejor disposición respecto al proyecto de la empresa Vulcano, que, aunque en su memoria cita disponer de 23 puntos de fuego, en realidad se trata de la suma de los diferentes grupos de elementos (puntos de mono tiros, puntos de candelas, y puntos de carcasa) creando una dispersión en el espacio aéreo a cubrir. La disposición de los elementos pirotécnicos del proyecto de Ricardo Caballer resulta más favorecedora por ocupación.

Al valorar el criterio Aseguramiento de la calidad y seguridad, se ha tenido en cuenta la adecuación del proyecto a la zona de disparo del piromusical, y a efectos de valoración y puntuación de este canon, las medidas propuestas.

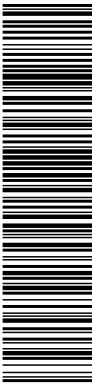
La empresa Ricardo Caballer en su proyecto pone de manifiesto las singularidades que presenta el lugar de disparo, y a tenor de ello se compromete en la adopción de medidas preventivas, tales como proteger la tablazón del piso con láminas metálicas (aluminio) que evitaría el contacto de partículas en ignición sobre la misma. Emplearía estructuras de soporte de los artificios pirotécnicos que evitarían que los artificios apoyen directamente sobre el piso.

Por el contrario, la empresa Vulcano en su proyecto tan solo menciona que emplearía lonas para proteger el piso, pero no ofrece información del sistema empleado para disponer los artificios pirotécnicos.

Ambas empresas emplearían para el transporte de su herramienta y elementos pirotécnicos medios de transporte con ruedas de goma.

Valorando ambas propuestas, la de la empresa Ricardo Caballer se entiende ofrece mayores garantías para preservar la integridad del espacio empleado”.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda asumir los informes de valoración de criterios subjetivos, para el Lote 1 (Fiestas Colombianas).



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

PUNTO TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 2).

La Mesa de Contratación, acuerda asumir el informe de valoración de criterios subjetivos, transcrita en el punto anterior de la sesión, para el Lote 2 (Fiestas de la Cinta).

PUNTO CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 1).

Previo a la apertura de la información sobre la proposición económica y los criterios cuantificables automáticamente, la Secretaría de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie, dándose lectura al resultado de la valoración del archivo electrónico "UNO" de criterios subjetivos.

A continuación, se procede a la lectura del archivo electrónico "DOS" que contiene la información referida a la proposición económica y criterios cuantificables económicamente de las empresas admitidas a la licitación, en el que consta:

PIROTECNICA RICARDO CABALLER, S.A.

- Propuesta económica por un importe de 37.636,20 euros y 7.906,60 euros en concepto de IVA.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad y seguridad relativa al empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad y seguridad relativa al sistema de disparo a emplear en el disparo de los castillos.
- Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil.

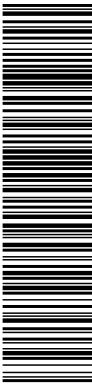
PIROTECNIA VULCANO, S.L.

- Propuesta económica por un importe de 34.800 euros y 7.308 euros en concepto de IVA.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad y seguridad relativa al empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad y seguridad relativa al sistema de disparo a emplear en el disparo de los castillos.
- Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil.

A continuación, la Mesa de Contratación decide enviar la documentación referida a los criterios evaluables automáticamente del Lote 1 del contrato para el suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 al Jefe de Sección D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de adecuación al contenido de los pliegos.

PUNTO QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 2).

Previo a la apertura de la información sobre la proposición económica y los criterios cuantificables



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

automáticamente, la Secretaría de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie, dándose lectura al resultado de la valoración del archivo electrónico "UNO" de criterios subjetivos.

A continuación, se procede a la lectura del archivo electrónico "DOS" que contiene la información referida a la proposición económica y criterios cuantificables económicamente de la única empresa admitida a la licitación, en el que consta:

PIROTECNICA RICARDO CABALLER, S.A.

- Propuesta económica por un importe de 5.024,25 euros y 1.055,09 euros en concepto de IVA.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad y seguridad relativa al empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
- Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad y seguridad relativa al sistema de disparo a emplear en el disparo de los castillos.
- Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil.

A continuación, la Mesa de Contratación decide enviar la documentación referida a los criterios evaluables automáticamente del Lote 2 del contrato para el suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 al Jefe de Sección D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de adecuación al contenido de los pliegos.

**PUNTO SEXTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
Expte 32/2019 - Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la
Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2019.**

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración, enviado junto con la convocatoria, emitido por el Jefe de Sección D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 18 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

*"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la valoración de las proposiciones para la contratación de la EXPLORACION DEL SERVICIO DE HOSTELERIA (BARRA DE BAR, COCINA Y SERVICIO DE MESAS) DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LAS Fiestas Colombinas del año 2019 (**Expediente 32-2019**), tiene a bien informar lo siguiente:*

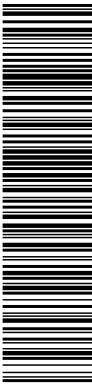
- Se somete a informe la documentación correspondiente a las dos proposiciones presentadas a la licitación, según acuerdo del Órgano de Contratación, que seguidamente se enumeran:

Proposición nº 1.- POSTIGO RESTAURACION S.L., proposición suscrita por D. Raúl Postigo Tabit, aportando la siguiente documentación:

- 14) Proyecto explotación.
- 15) Medios técnicos Huelva.
- 16) Anexo Lista de artículos y precios.
- 17) Anexo Proposición económica.

Proposición Nº 2.- RODRIGO CASTELLANO PEREZ, proposición suscrita por D. Rodrigo Castellano Pérez, aportando la siguiente documentación:

- 10) Proyecto de explotación.
- 11) Listado de artículos y precios.
- 12) Anexo: Proposición económica.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- Seguidamente se procederá al estudio de las proposiciones y a su valoración conforme a la documentación incluida en las mismas, atendiendo a los criterios previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

CRITERIOS	PONDERACION
Oferta económica	40
Propuesta de precios	40
Proyecto de explotacion	20
	100

Criterio: Oferta económica.-

PROPOSICIÓN Nº 1: POSTIGO RESTAURACIÓN S.L. - Oferta un canon por la explotación de veinte un mil novecientos noventa y nueve euros (21.999,00 €).

Aplicando la expresión matemática establecida en los pliegos al canon ofertado, obtiene la ponderación de 40 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2: RODRIGO CASTELLANO PEREZ.- Oferta un canon por la explotación de diecinueve mil doscientos siete euros con once céntimos (19.207,11 €).

Aplicando la expresión matemática establecida en los pliegos al canon ofertado, obtiene la ponderación de 29,36 puntos.

Criterio: Propuesta de precios.-

PROPOSICIÓN Nº 1: POSTIGO RESTAURACIÓN S.L. - Presenta lista completa de precios de los artículos recogidos en los pliegos, que al aplicarle la expresión matemática establecida en los pliegos, obtiene la ponderación de 40 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2: RODRIGO CASTELLANO PEREZ.- Presenta lista completa de precios de los artículos recogidos en los pliegos, que al aplicarle la expresión matemática establecida en los pliegos, obtiene la ponderación de 30,56 puntos

Criterio: Proyecto de explotación.-

PROPOSICIÓN Nº 1: POSTIGO RESTAURACIÓN S.L. - Presenta proyecto de explotación del servicio de hostelería de la caseta, ofreciendo disponer la siguiente plantilla de trabajadores: 22 camareros(as) y 10 cocineros(as).

Así mismo ofrece disponer de 5.000 sillas y 1.000 veladores.

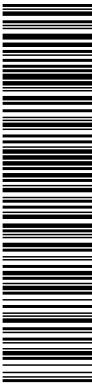
Aplicando a estos conceptos la ponderación prevista en los pliegos obtendría 38 puntos, por lo que se asigna la ponderación máxima establecida de 20 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2: RODRIGO CASTELLANO PEREZ.- Presenta proyecto de explotación del servicio de hostelería de la caseta, ofreciendo disponer la siguiente plantilla de trabajadores: 16 camareros(as) y 7 cocineros(as).

Así mismo ofrece disponer de 4.000 sillas y 1.000 veladores.

Aplicando a estos conceptos la ponderación prevista en los pliegos obtendría 21 puntos, por lo que se asigna la ponderación máxima establecida de 20 puntos.

- Como resumen y tras la aplicación de las ponderaciones previstas para cada uno de los criterios estudiados,



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

la puntuación obtenida por las proposiciones, se refleja en el cuadro siguiente:

PLICA	Oferta económica	Precios	Proyecto	Total
Plica 1.- Postigo Restauracion	40,00	40,00	20,00	100,00
Plica 2.- Rodrigo Castellano	29,36	30,56	20,00	79,92

- Por ultimo y teniendo en cuenta todo lo manifestado, se informa que las proposiciones presentadas y admitidas, obtienen las siguientes puntuaciones:

Plica nº 1.- Postigo Restauración S.L..... 100,00 puntos.

Plica nº 2.- Rodrigo Castellano Pérez,..... 79,92 puntos.”

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 18 de julio de 2019.

PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta de adjudicación: Expte 32/2019 - Explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2019.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2019 a la empresa Postigo Restauración, S.L., con CIF B91277640, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Montilla-Moriles nº13 de Olivares (Sevilla), por un canon de 21.999,00 euros y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, consistentes en la propuesta de precios y calidades de los productos s relacionados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y los medios técnicos y humanos comprometidos en su propuesta. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 1).

No se celebra.

PUNTO NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Lote 2).

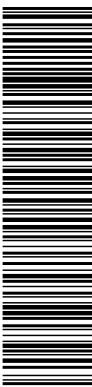
No se celebra.

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta de adjudicación: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019.

No se celebra.

A continuación, siendo las trece horas y dieciocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de julio de 2019 a las 09:15

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESEDENTA

Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dª. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

D. Dionisio Miró Berenguer, Viceinterventor General.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de acta: MC 23-07-2019.

2.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019. (Lote 1)

3.- Acto de Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019. (Lote 2).

4.- Propuesta de adjudicación: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019. (Lotes 1 y 2).

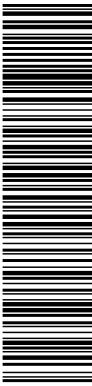
Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación borrador Acta de la Mesa de Contratación 23-07-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada, con la abstención del Vocal Viceinterventor, dado que no asistió a la sesión cuyo borrador se aprueba.

*Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

PUNTO SEGUNDO.- Acto de valoración de criterios evaluable automática: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019. (Lote 1)

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración, enviado junto con la convocatoria, emitido por el Jefe de Sección D. Ángel Lema Álvarez, con fecha 25 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la valoración del contenido del sobre "DOS" (CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES), para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019 (Expediente 35 BIS /2019), tiene a bien informar lo siguiente:

- Se somete a informe la documentación correspondiente a las dos proposiciones presentadas a la licitación, según acuerdo del Órgano de Contratación que seguidamente se enumeran:

Proposición nº 1.- Pirotecnia Ricardo Caballer S.A., proposición suscrita por D. Juan Manuel Humanes Román, presentando oferta para los dos lotes, aportando la siguiente documentación:

- Proposición económica para el Lote nº 1.- Fiestas Colombinas.
- Proposición económica para el Lote nº 2.- Fiestas de la Cinta.
- Certificación baja generación de humos y sin percloratos.
- Sistema de disparo digital.
- Seguro de empresa de expertos.

Proposición Nº 2.- Pirotecnia Vulcano S.L., proposición suscrita por D. José Luis Giménez Clemente, presentando oferta solo para el Lote 1, aportando la siguiente documentación:

- Proposición económica para el Lote nº 1.- Fiestas Colombinas.
- Certificado de uso de materiales biodegradables.
- Declaración responsable de contar con certificación de implantación Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001-2015.
- Certificado uso de productos libre de perclorato.
- Seguro Responsabilidad Civil.

- Se procede al estudio de las proposiciones y a su valoración conforme a la documentación incluida en las mismas, atendiendo a los criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes previstos en los pliegos de prescripciones.

LOTE Nº 1.- Fiestas Colombinas.

a) Oferta económica.-

La puntuación se asignará aplicando la expresión matemática prevista en los pliegos, ajustando los cálculos de los porcentajes de baja a dos decimales.

PROPOSICIÓN Nº 1.- Proposición económica para el Lote nº 1.- Fiestas Colombinas, por un importe de treinta y siete mil seiscientos treinta y seis euros con veinte céntimos (37.636,20 €) y siete mil novecientos tres euros con sesenta céntimos (7.906,60) en concepto de IVA.

Aplicando la formula expresada a la proposición presentada por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.,** obtiene la puntuación de 23,84 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Proposición económica para el Lote nº 1.- Fiestas Colombinas, por un importe de

Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

treinta y cuatro mil ochocientos euros (34.800,00 €) y siete mil trescientos ocho euros (7.308,00 €) en concepto de IVA.

*Aplicando la formula expresada a la proposición presentada por la empresa Pirotecnia **Vulcano S.L.**, obtiene la puntuación de 40,00 puntos.*

c) Aseguramiento de la calidad y seguridad.-

A efectos de su valoración y puntuación se tendrá en cuenta la documentación presentada, tomándose en cuenta los siguientes aspectos:

- Se valorara el empleo de elementos pirotécnicas con una composición de baja generación de humo, debidamente acreditado y justificado, entendiendo que una menor emisión de humos aportara una mejor visibilidad al espectáculo pirotécnico, asignando 4 puntos por este concepto en el caso de acreditarlo documentalmente y cero puntos en el supuesto de no hacerlo.*
- Se valorara el sistema a emplear en el disparo de los castillos considerando su fiabilidad y mayor garantía en la ejecución práctica del espectáculo, asignando cero puntos en el caso de emplearse sistema de disparo analógico y 2 puntos en el caso de emplearse sistema de disparo digital.*

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, manifiesta emplear elementos pirotécnicos con una composición de baja generación de humo, pero no aporta acreditación de ello. Por lo cual obtiene 0 puntos.

Manifiesta disponer de sistemas de disparo digital (ordenadores y mesas de disparo, cajetines y líneas).

Por lo cual obtiene por este concepto los 2 puntos previstos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- La empresa **Pirotecnia Vulcano S.L.**, en la documentación aportada no acredita emplear elementos pirotécnicos con una composición de baja generación de humo.

Por lo cual obtiene por este concepto cero puntos.

Manifiesta disponer de sistemas de disparo digital (ordenadores y mesas de disparo, cajetines y líneas).

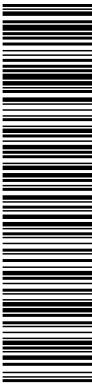
Por lo cual obtiene por este concepto los 2 puntos previstos.

En el siguiente cuadro se refleja un resumen de las puntuaciones asignadas en este criterio:

	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
Aseguramiento de la calidad	Lote 1	Lote 1
adecuación del espectáculo a la zona de disparo		
Baja generación de humos	0	0
sistema de disparo	2	2
SUMA	2	2

e) Mejora de la cobertura exigida del seguro de responsabilidad civil.-

*Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

A efectos de valoración y ponderación de este canon se tendrá en cuenta la cobertura de la póliza de responsabilidad civil que acredite disponer el licitador. Se valorará conforme se establece en los pliegos, aportando póliza de seguro de responsabilidad civil, donde deberá figurar los límites y riesgos cubiertos, y acreditación de que se encuentra en vigor, asignándose la puntuación conforme al baremo establecido en los pliegos.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, acredita disponer de una póliza de seguro de responsabilidad Civil, aportando póliza completa y recibo de estar al corriente, con un capital asegurado de 5.000.000 € anuales, y cubriendo según el certificado aportado la responsabilidad civil de: Fabricación; Montaje y disparo de fuegos artificiales; Transporte de mercancías con vehículos terrestres;

Producto fabricado o importación; Contaminación accidental y repentina; Unión y mezcla; Responsabilidad civil patronal; y Destrucción de productos pirotécnicos inservibles.

Aplicando el baremo previsto en los pliegos, le corresponde el rango de 4.500.001 € o más, por lo cual se le asignan 10 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- La empresa **Pirotecnia Vulcano S.L.**, aporta certificado de tener un seguro de responsabilidad mediante dos pólizas, manifestando que el capital asegurado alcanza 6.000.000 € y recibos de estar al corriente ambas pólizas, y cubriendo según el certificado aportado las siguientes coberturas: Fabricación, montaje y disparo de fuegos artificiales; Transporte de mercancías con vehículos terrestres; Producto fabricado o importación; Contaminación accidental y repentina; Unión y mezcla; Responsabilidad civil patronal; y Destrucción de productos pirotécnicos inservibles.

No obstante, lo anterior y tras un estudio de la documentación aportada (pólizas y recibos), se verifica que las dos pólizas no cuentan con las mismas coberturas, tratándose de pólizas combinadas, en lo que se conoce como "capas".

La póliza nº 960870108336 (primera capa), cubre un capital de 1.500.000 €, contando con las siguientes coberturas: Cobertura básica, Accidentes de trabajo, R.C. Producto, Unión, mezcla y transformación; R.C. Contaminación.

La póliza nº 0961970016942 (segunda capa), cubre un capital de 4.500.000 €, cubriendo solo la cobertura básica, no cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

Visto lo cual se toma en consideración a efectos de valoración tan solo el seguro cubierto por la póliza nº 960870108336 (primera capa), al entender que la segunda póliza no ofrece el mismo nivel de coberturas.

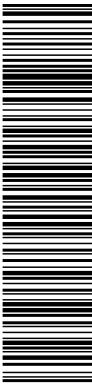
Aplicando el baremo previsto en los pliegos, le corresponde el rango de 600.001 € hasta 1.500.000 €, por lo cual obtiene 2 puntos.

En el siguiente cuadro se refleja un resumen de las puntuaciones asignadas en este criterio:

	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
Importe cobertura Poliza Responsabilidad Civil	Lote 1	Lote 1
Hasta 600.000 €		
de 600.001 € hasta 1.500.000 €		2
de 1.500.001 € hasta 2.500.000 €		
de 2.500.001 hasta 3.500.000 €		
de 3.500.001 € hasta 4.500.000 €		
4.500.001 € o mas	10	
SUMA	10	2

LOTE Nº 2.- Fiestas de la Cinta.

Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

a) Oferta económica.-

PROPOSICIÓN Nº 1.- Proposición económica por un importe de cinco mil veinticuatro euros con veinticinco céntimos (5.027,25 €) y mil cincuenta y cinco euros con nueve céntimos (1.055,09 €).

Tratándose de la única proposición presentada, **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, no se aplica la expresión matemática y se le asigna la puntuación de 40 puntos.

c) Aseguramiento de la calidad y seguridad.-

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, manifiesta emplear elementos pirotécnicos con una composición de baja generación de humo, pero no aporta acreditación de ello. Por lo cual obtiene 0 puntos.

Manifiesta disponer de sistemas de disparo digital (ordenadores y mesas de disparo, cajetines y líneas).

Por ello obtiene por este concepto los 2 puntos previstos.

e) Mejora de la cobertura exigida del seguro de responsabilidad civil.-

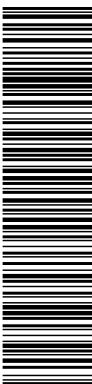
PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, acredita disponer de una póliza de seguro de responsabilidad Civil, aportando póliza completa y recibo de estar al corriente, con un capital asegurado de 5.000.000 € anuales, cubriendo la responsabilidad civil de: Fabricación, montaje y disparo de fuegos artificiales; Transporte de mercancías con vehículos terrestres; Producto fabricado o importación; Contaminación accidental y repentina; Unión y mezcla; Responsabilidad civil patronal; y Destrucción de productos pirotécnicos inservibles.

Aplicando el baremo previsto en los pliegos, 4.500.001 € o más, se asigna 10 puntos.

- Como resumen y tras la aplicación de las ponderaciones previstas para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por las proposiciones, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2
a) Oferta económica.	23,84	40
c) Aseguramiento de la calidad y seguridad	2	2
e) Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil.	10	2
SUMA	35,84	44

- Uniendo estas puntuaciones a las anteriores del sobre UNO, la puntuación total obtenidas por las proposiciones se refleja en el cuadro siguiente:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

CRITERIOS	LOTE 1		LOTE 2
	Prop. Nº 1	Prop. Nº 2	Prop. Nº 1
a) Oferta económica.	23,84	40	40
b) Proyecto espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	35	25	
c) Aseguramiento de la calidad y seguridad	6	4	6
d) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta			16
e) Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil	10	2	10
f) Banda sonora espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	5	5	
SUMA	79,84	76	72

- Por ultimo y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe informa que la proposición presentada por la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer S.A., cumpliendo esta los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, obtiene las siguientes puntuaciones:

Lote 1 Fiestas Colombinas. - Proposición **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.:** setenta y nueve con ochenta y cuatro puntos (79,84) puntos.

Lote 2 Fiestas de la Cinta. - Proposición **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.:** setenta y dos (72) puntos.

Lote 1 Fiestas Colombinas. - Proposición **Pirotecnia Vulcano S.L:** setenta y seis (76) puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección D. Ángel Lema Álvarez, para el Lote 1 de este contrato (Fiestas Colombinas), de fecha 25 de julio de 2019.

PUNTO TERCERO.- Acto de Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019. (Lote 2).

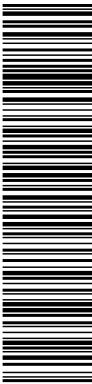
La Mesa de Contratación acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, transcrita en el punto anterior de la sesión, para el Lote 2 (Fiestas de la Cinta).

PUNTO CUARTO.- Propuesta de adjudicación: Expte 35BIS/2019 - Suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019. (Lotes 1 y 2).

Visto el informe de valoración referido en los dos puntos anteriores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato del suministro y servicio de los espectáculos pirotécnicos y disparo de fuegos artificiales, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2019, a la empresa Pirotecnia Ricardo Caballer S.A., con CIF A46144291 y domicilio a efectos de notificaciones en 46169 Olocau (Valencia), con el siguiente desglose:

Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: Acta Definitiva Mesa Contratacion 25-07-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2SBUB-FI39N-W5SGN Fecha de emisión: 5 de agosto de 2019 a las 11:55:30 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 13:05 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2019 19:17	ESTADO FIRMADO 02/08/2019 19:17



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Lote 1 (Fiestas Colombinas): por un importe máximo 37.636,20 euros y 7.906,60 euros en concepto de IVA y los demás compromisos adquiridos por el licitador en su oferta.

Lote 2 (Fiestas de la Cinta): por un importe máximo 5.024,25 euros y 1.055,09 euros en concepto de IVA y los demás compromisos adquiridos por el licitador en su oferta.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dña Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

OTROS DATOS

Código para validación: **G1PRX-52P84-X446S**

Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2019 a las 10:01:11

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/09/2019 10:39
- 2.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/09/2019 13:12
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/09/2019 09:55

ESTADO

FIRMADO

18/09/2019 09:55



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**Fecha y hora de celebración**

30 de julio de 2019 a las 13:57

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de acta: MC 23-07-2019.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 26/2019 - Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva.

Se Expone**PUNTO PRIMERO.- Aprobación borrador Acta de la Mesa de Contratación 25-07-2019.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 26/2019 - Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de las proposiciones presentadas a la presente licitación, dentro del plazo concedido al efecto: Ilumep Pinos Puente, S.L., con CIF B18385724 presentada el día 26-07-2019 a las 14:19 horas y Klipervip, S.L., con CIF B21408646 presentada el día 29-07-2019 a las 13:11

Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **G1PRX-52P84-X446S**Fecha de emisión: **18 de septiembre de 2019 a las 10:01:11****Página 2 de 2**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 16/09/2019 10:392.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/09/2019 13:123.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/09/2019 09:55

ESTADO

FIRMADO

18/09/2019 09:55



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

horas. Además, la empresa Ilumep Pinos Puente, S.L. presenta sobre con las muestras de prueba física y características.

A continuación, se procede, a la apertura del archivo electrónico UNO, que contiene la documentación administrativa y de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las empresas presentadas, en el que consta:

Ilumep Pinos Puente, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Documento técnico de definición de la instalación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: ilumeps1@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Klipervip, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Documento técnico de definición de la instalación.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@klipervip.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 140 de la LCSP, siendo admitidas las dos entidades presentadas en plazo a la presente licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir la documentación aportada por las empresas a la Arquitecta Municipal Dña Miriam Dabrio Soldán, a fin de que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo las catorce horas y siete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Eva M^a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dña Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

Concejalía de Economía y Hacienda - Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003, Huelva. 959 210 150.
contrata@huelva.es www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 1 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO

02/09/2019 12:00

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

14 de Agosto de 2019 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIA

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación.

VOCALES

Dña. M^a Teresa Fuentes Pérez, Técnico de Administración General en funciones de Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Huelva.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 30-07-2019.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) del Expte. 26/2019 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva".

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente del Expte. 26/2019 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva".

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) del Expte. 54/2018 "Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local".

5.- Apertura y calificación administrativa del Expte, 37/2019 "Póliza de seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente del Expte. 37/2019 "Póliza de seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

Se Expone**PUNTO PRIMERO.- Aprobación del borrador del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 30-07-2019.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
 Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 2 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO

02/09/2019 12:00



PUNTO SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) del Expte. 26/2019 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva".

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración, enviado junto con la convocatoria, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña Miriam Dabrio Soldán, de fecha 2 de Agosto de 2019, así como del Informe emitido por la Arquitecto Municipal, Dña Águeda Domínguez Díaz, de fecha 13 de agosto de 2019, tras la solicitud de aclaración que se le efectuó al Departamento de Urbanismo, en el siguiente sentido:

"OBJETO"

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe de los sobres "UNO" de las propuestas presentadas en relación al **Expediente nº 26/2.019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ENTOLDADO PARA LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA (CALLE JOSÉ NOGALES) PERTENECIENTE AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO".**

IDENTIFICACIÓN EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESA	
1	KLIPERVIP, S.L. C/ El Arroyo nº 4. Huelva. CIF: B-21408646
2	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOBRE "UNO"

Según el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas:
La documentación exigida para tomar parte en la licitación incluirá en el archivo o sobre "uno":

1º) Declaración responsable del licitador en la que se haga constar que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo I del PCA)

2º) Documento técnico de definición de la instalación de toldos en C/ José Nogales. Dicho documento contendrá la definición de los siguientes aspectos, e efectos de su valoración:

- Fichas/descripción de las edificaciones en las que se recogerá la información necesaria según los criterios establecidos (Anexo III. Fichas catálogo y relación ref. catastrales de las edificaciones de C/ José Nogales) del pliego de Prescripciones Técnicas.
- Justificación del sistema propuesto según los criterios establecidos en el Pliego.
- Planta de la instalación sobre cartografía catastral con detalle de los puntos de anclajes a fachada, justificándolos según los criterios establecidos (Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Sistema de sustento/anclaje (puntual, reparto, postes...), y justificación según los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Especificación de la altura de la instalación, justificada según los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Especificación de la distancia de separación de la estructura de sustento, así como de las lonas a las alineaciones de fachadas.
- Especificaciones técnicas de las lonas, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Definición de la geometría de las lonas y su color, justificada según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cualquier especificación de las características de la instalación en relación con los aspectos valorables relacionados en el apartado c) de la cláusula 9ª del PCA.

En este sobre no podrá incluirse ningún dato susceptible de valoración en el sobre "Dos" o que deban incluirse en el sobre "Dos", siendo ello motivo de rechazo de la proposición.

VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 20 puntos)

Puntuará con 2 puntos adicionales los aspectos de las ofertas que contribuyan a una mejor integración al entorno casco antiguo y a las edificaciones donde se desarrollara la actuación, siendo los aspectos a valorar:

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
 Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 3 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO

02/09/2019 12:00



- *Minimización de anclajes en fachadas catalogadas (tipo de elementos, nº, ubicación, etc.)*
- *Menor impacto visual de los anclajes*
- *Mejor capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones:*
- *La mejor adaptación a la falta de uniformidad de las alineaciones*
- *La mejor adaptación al estado de conservación de las edificaciones*
- *La mejor adaptación al grado de catalogación de las edificaciones*
- *Mejor adaptación a condiciones de accesibilidad peatonal.*
- *La mejor adaptación a las condiciones de accesibilidad y actuación de los servicios de emergencias*
- *La calidad de la solución*
- *Las condiciones estéticas*

En este sentido los LICITADORES, han presentado la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES

Contenido mínimo a valorar	Propuesta KLIPERVIP	Propuesta ILUMEP
Fichas edificaciones	No. <i>(Breve análisis y evaluación general de las edificaciones)</i>	No
Justificación sistema	Si. <i>Sujeto al análisis a nivel proyecto de ejecución</i>	No
Planta instalación sobre cartografía	No. <i>Plano orientativo sin indicar puntos concretos de anclaje</i>	No. <i>Croquis orientativos. Enuncia los tramos entre anclajes, sin especificar puntos concretos</i>
Sistema y justificación	Si	Si, sin justificar
Altura justificada	Si	Si, sin justificar
Distancia	Si	Si
Especificaciones técnicas lonas	Si	Si
Geometría y color	Si	Si
Especificaciones valorables	Parcialmente, implícitos en la propuesta general No especifica cada uno de ellos	Parcialmente, implícitos en la propuesta general No especifica cada uno de ellos

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES

KLIPERVIP, S.L. C/ El Arroyo nº 4. Huelva. CIF: B-21408646

Título: Estudio previo entoldado global Centro Comercial Abierto "Calles de Centro". Calle José Nogales.
CONTENIDO:

Técnico redactor: Arquitecto colegiado nº 0535 COA Huelva

Valoración estado conservación edificaciones, a priori, bueno, excepto las posibles afecciones no detectables a simple vista.

Valoración alturas edificaciones: homogéneo

Altura entoldado: PB + II

Distancia a fachadas del entoldado 1,5 m

Entoldado: Sistema de malla de 1,85 x 1,85 (m) constituida por cables de acero galvanizado en caliente de doble inmersión para alta resistencia a la oxidación. En dicha malla se colocan piezas con forma de rombo de 1,70 m con bordes flexibles de PVC microperforado, ignífugo con impresión autolimpiable, en tres colores en la gama de los azules. Los colores elegidos, no parecen adecuados al entorno casco antiguo, sin embargo, se valora positivamente la originalidad en la introducción de la variación en las tonalidades, siendo más adecuada la elección de la gama de los ocres, tierras, que serían definidos por la supervisión técnica municipal en caso de adjudicación.

Fijación: la malla descrita se fija a fachadas mediante placas de anclaje y, excepcionalmente, si fuera necesaria como resultado de la información de proyecto, inclusión de mástil previamente cimentado.

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
 Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 4 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO
 02/09/2019 12:00



Expone que la superficie a cubrir por el sistema de entoldado es de 889,27m², que comprenderán la calle José Nogales y adicionalmente 183,67m² de la calle Cardenal Albornoz.

Establece que el PLAZO DE EJECUCIÓN sería de 3 días , habiendo realizado los anclajes previamente.*

***ESTOS DATOS APORTADOS EN EL PRESENTE SOBRE UNO, SON SEGÚN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES, MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN, puesto que deben ser incluidos en el sobre DOS.**

ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada) . CIF: B-18385724

Título: Documento técnico de definición de la instalación de toldos en la calle José Nogales
CONTENIDO:

Técnico redactor: No identifica

Valoración Conservación No valorado

Valoración alturas de las edificaciones: no valorada.

Altura entoldado: 6,5 – 8 m según pliego, no justificado

Distancia a fachadas del entoldado 2 m

Entoldado: Tejido ignífugo HPDE, color blanco roto. Fijación mediante garras y cable de acero de 6 mm con tensores. Las garras serán de hierro o ramplús o equivalentes con gancho dependiendo del estado y tipo de material de fachada.

La anchura de los toldos oscilará entre 3, 3,5 y 4 metros colocando 2 o 3 de ellos en paralelo, intentando cubrir el máximo estético del ancho de la calle, con longitudes aproximada de 9 a 14 metros. Adjunta esquema de entoldado, no adjunta esquema de elementos de fijación, ni imagen orientativa.

VALORACIÓN

c) Hasta 20 puntos: Se puntuara con 2 puntos adicionales cada uno de los aspectos de las ofertas que contribuyan a una mejor integración al entorno del casco antiguo y a las edificaciones donde se desarrollara la actuación, siendo los aspectos a valorar los siguientes:

- Minimización de anclajes en fachadas catalogadas (tipo de elementos, nº, ubicación, etc.) 2 puntos
- Menor impacto visual de los anclajes 2 puntos
- Mejor capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones: 2 puntos
- La mejor adaptación a la falta de uniformidad de las alineaciones: 2 puntos
- La mejor adaptación al estado de conservación de las edificaciones: 2 puntos
- La mejor adaptación al grado de catalogación de las edificaciones: 2 puntos
- Mejor adaptación a condiciones de accesibilidad peatonal: 2 puntos
- La mejor adaptación a las condiciones de accesibilidad y actuación de los servicios de emergencias: 2 puntos
- La calidad de la solución: 2 puntos
- Las condiciones estéticas: 2 puntos

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
 Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 5 de 7

FIRMAS

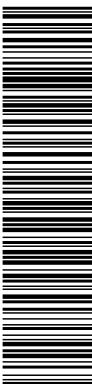
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO

02/09/2019 12:00

**CONCLUSIÓN**

De todo lo expuesto, y según los criterios técnicos del pliego y sus anexos, se consideran causas de inadmisión, la oferta presentada por KLIPERVIP, por incluir en el SOBRE UNO, datos que deben ser valorados en el sobre DOS, como el PLAZO Y LA SUPERFICIE DE ACTUACIÓN.

En cuanto a la documentación presentada en la oferta de la licitadora ILUMEP, es preciso mencionar que la justificación del sistema es escasa, no obstante, es el sobre DOS el que debe contener la MEMORIA, suscrita por técnico competente, que será la que deba justificar todos los aspectos técnicos exigidos en el pliego aprobado.

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS OFERTAS PRESENTADAS, EXPTE 26/2019

ASPECTO VALORABLE SG. PLIEGO	Puntuación sg pliego	Propuesta KLIPERVIP Rechazada	Propuesta ILUMEP
Minimización de anclajes en fachadas catalogadas	2		0 <i>No se especifica/identifica</i>
Menor impacto visual de los anclajes	2		0 <i>No se aporta detalle</i>
Mejor capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones	2		0 <i>No justificado/ni especificado</i>
Mejor adaptación a la falta de uniformidad de las alineaciones	2		0 <i>No se especifica</i>
Mejor adaptación al estado de conservación de las edificaciones	2		0 <i>No se especifica</i>
Mejor adaptación al grado de catalogación de las edificaciones	2		0 <i>No se especifica</i>
Mejor adaptación a condiciones de accesibilidad peatonal	2		2
La mejor adaptación a las condiciones de accesibilidad y actuación de los servicios de emergencias	2		2
La calidad de la solución	2		2
Las condiciones estéticas	2		2
TOTAL		20	8

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz, de fecha 13 de agosto de 2019, y acuerda rechazar la propuesta de la empresa KLIPERVIP, S.L dado que ha incluido en el SOBRE UNO, datos que deben ser valorados en el sobre DOS, como el PLAZO Y LA SUPERFICIE DE ACTUACIÓN.

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
 Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 6 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO

02/09/2019 12:00



PUNTO TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente del Expte. 26/2019 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva".

Previo a la apertura de la información sobre los criterios cuantificables automáticamente, la Secretaría de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie, dándose lectura al resultado de la valoración del archivo electrónico "UNO" de criterios subjetivos.

A continuación, se procede a la lectura del archivo electrónico "DOS" que contiene la información referida a los criterios cuantificables económicamente de la única empresa admitida a la licitación, en el que consta:

ILUMEP, S.L.:

-Proposición de superficie de actuación total: compromiso a llevar a cabo el objeto del contrato en una superficie de actuación total de 981,60m², lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los pliegos, de 276m².

-Proposición de plazo de ejecución: compromiso a realizar la ejecución del montaje de toldos en C/ José Nogales en un plazo de 3 días hábiles, y se compromete a realizar la ejecución de desmontaje en un plazo de 3 días hábiles.

-Memoria técnica suscrita por técnico competente.

A continuación, la Mesa de Contratación decide enviar la documentación referida a los criterios evaluables automáticamente del contrato para el Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva, a la Arquitecto Municipal, Da Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de adecuación al contenido de los pliegos.

PUNTO CUARTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 54/2018 "Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local".

No se celebra el presente acto.

PUNTO QUINTO.- Apertura y calificación administrativa del Expte. 37/2019 "Póliza de seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

Por la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de la única empresa presentada a la presente licitación, y que se refiere a SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A28011864.

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa, en la que consta Declaración responsable del licitador.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la referida empresa a la licitación.

PUNTO SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente del Expte. 37/2019 "Póliza de seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

Previo a la apertura del sobre de criterios cuantificables automáticamente, la Presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie.

Se procede a la apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente, de la única empresa admitida a licitación, el cual contiene:

OTROS DATOS

Código para validación: **46EBT-O9OXW-AXFXV**
Fecha de emisión: **2 de septiembre de 2019 a las 12:44:03**
Página 7 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/08/2019 09:47
- 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/08/2019 09:49
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/09/2019 12:00

ESTADO

FIRMADO

02/09/2019 12:00

**SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS:**

- Propuesta económica redactada conforme al Anexo III: Prima anual total (impuestos incluidos) de 164.183,38 euros (328.366,76 € para los dos años de contrato, siendo la tasa por mil de regularización, en base a la cual ofertan su prima, de 1,18 %).
- Oferta técnica de mejoras ofrecidas por el licitador:
 - Aumento de indemnización por siniestro: 1.000.000,00 € (mejora límite total: 2.200.000,00 €).
 - Aumento de límite de indemnización por agregado anual: 500.000 (mejora límite total: 2.900.000,00 €).
 - Aumento de sublímite de indemnización por víctima: 1.000.000,00 € (mejora sublímite total: 1.300.000,00 €).
 - Aumento de sublímite por perjuicios patrimoniales: 500.000,00 € (mejora sublímite total: 800.000,00 €).
 - Reducción de franquicia general: 1.000,00 € (ofrecen 500,00 €).
 - Reducción de franquicia en perjuicios patrimoniales: 3.000,00 € (ofrecen 3.000,00 €).

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Técnico del Departamento de Patrimonio Municipal, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, siendo las diez horas y treinta y minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta, da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva María del Pino García, Concejal de Hacienda y Patrimonio, y la Secretaria de la Mesa, Dª Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).

OTROS DATOS

Código para validación: **RKVKO-ZJ068-XT1ZO**
 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2019 a las 8:47:46
Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/09/2019 14:02
- 2.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/09/2019 10:59
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/09/2019 13:58

ESTADO

FIRMADO
 23/09/2019 13:58

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

26 de agosto de 2019 a las 09:00:00 horas.

Lugar de celebración

SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Concejal Delegado Urbanismo y Patrimonio.

SECRETARIO

Dª. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

Dña. Mª Teresa Fuentes Pérez, Técnico de Administración General en funciones de Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Huelva.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 14-08-2019 - Aprobación del Borrador del Acta MC 14-08-2019

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 26/2019 - Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva.

3.- Propuesta adjudicación: 26/2019 - Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva.

Se Expone**PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 14-08-2019 - Aprobación del Borrador del Acta MC 14-08-2019.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente del Expte. 26/2019 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los Pliegos, emitido por la Arquitecta Municipal, Dª Águeda Domínguez Díaz, de fecha 19 de agosto de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el que se manifiesta que la oferta presentada por la empresa Ilumep Pinos Puente, S.L. pudiera ser considerada desproporcionada o anormal en los términos previstos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con los arts. 149.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del R.D. 1098/2001, debiendo el licitador justificar expresamente la compatibilidad de la misma con el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de condiciones, con arreglo al trámite contemplado en dicho precepto, al objeto de determinar su aceptación o rechazo, emitiéndose nuevo informe por la Arquitecto Municipal Dª. Águeda Domínguez Díaz, con fecha 23 de agosto de 2019, enviado igualmente junto con la convocatoria, sobre valoración de la justificación realizada por la empresa sobre la anormalidad de la oferta y de valoración de criterios objetivos, en el siguiente sentido:

OTROS DATOS

Código para validación: **RKVKO-ZJ068-XT1ZO**
 Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2019 a las 8:47:46**
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/09/2019 14:02
- 2.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/09/2019 10:59
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 23/09/2019 13:58

ESTADO

FIRMADO
 23/09/2019 13:58

**"1. OBJETO"**

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe de los sobres "DOS" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 26/2.019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ENTOLDADO PARA LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA (CALLE JOSÉ NOGALES) PERTENECIENTE AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO".

2. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA PRESENTADA POR LA EMPRESA ILUMEP SL.

Ante el informe emitido acerca del sobre "DOS", de la licitación del Expediente nº 26/2.019, en el que se detecta que de acuerdo a los criterios establecidos en el PPT, la empresa ILUMEP SL, se encuentra en baja temeraria, se solicita a la licitadora que justifique la oferta económica presentada. La empresa Ilumep SL, ha presentado documentación para la justificación de su oferta económica entre la que destacamos los siguientes argumentos.

- Ilumep cuenta con personal fijo en plantilla para la realización de los trabajos, aportando listado de los mismos y de la cotización de trabajadores.
- Ilumep cuenta con maquinaria propia para la ejecución de los trabajos a realizar, incluyendo en la justificación la valoración económica de la plataforma elevadora necesaria para los días de montaje.
- Ilumep presenta los gastos derivados del técnico competente que redactara el proyecto técnico.
- Ilumep aporta los costes generados por la empresa de seguridad y salud, Cualitis SLU, que cubrirá el presente proyecto.
- Ilumep aporta los gastos del suministro de materiales de la lona y estructura de montaje, detallada con factura.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACION.

La documentación presentada por la empresa Ilumep SL, para la justificación de la oferta económica del sobre DOS, se entiende suficiente para poder garantizar la correcta ejecución de los trabajos recogidos en el PPT, por lo que se admite por parte de estos servicios técnicos.

Por lo tanto siguiendo con los criterios de puntuación establecidos en el PLIEGO, la empresa ILUMEP obtendría la siguiente puntuación:

60 PUNTOS La empresa ILUMEP presenta una propuesta con una superficie de entoldado de 981,60 m², con un importe de 53.625,00€ (IVA incluido), de lo que se deduce que el precio por metro cuadrado es de 45,14 €/ m² (IVA no incluido).

10 PUNTOS En este apartado la empresa ILUMEP obtendría 10 puntos, por ofertar un PLAZO DE 3 DIAS.

La puntuación total en el sobre DOS sería de 70 puntos, añadiéndole la puntuación alcanzada en el sobre UNO, la empresa ILUMEP SL, obtendría una puntuación final de 78 puntos.

A la vista del presenten informe técnico, se propone para la adjudicación a la empresa ILUMEP S.L., con una puntuación de 78 puntos, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado".

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal Dña. Águeda Domínguez Díaz, con fecha 23 de agosto de 2019.

PUNTO TERCERO.- Propuesta adjudicación: 26/2019 - Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato del Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en calle José Nogales, pertenecientes al CCA "Calles del Centro" de Huelva, a la empresa Ilumep Pinos Puente, S.L, B18385724, por un importe de 53.625,00 euros (IVA incluido), y con los siguientes compromisos:

- 1) Superficie total de entoldado a ejecutar de 981,60 m², lo que supone un aumento entre la cantidad total ofertada y la cantidad mínima a ejecutar de establecida en los Pliegos de 276 m², y según el gráfico de superficie de calles y espacios adyacentes a Calle José Nogales, aportado en su oferta.
- 2) Compromiso de realizar la ejecución del montaje y desmontaje de los toldos en un plazo de tres días hábiles.

OTROS DATOS

Código para validación: RKVKO-ZJ068-XT1ZO

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2019 a las 8:47:46

Página 3 de 3

ESTADO

FIRMADO

23/09/2019 13:58

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/09/2019 14:022.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/09/2019 10:59

3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de

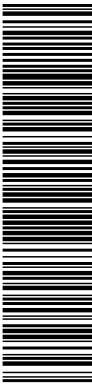
Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/09/2019 13:58

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente suplente de la Mesa de Contratación, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, y por la Secretaria de la Mesa, Dña Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: Acta MC 19 09 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YRZ1Q-DR7YP-2VOOS Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 14:54:13 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 04/11/2019 13:47</small> 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 04/11/2019 14:50</small>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Rfa.- mmm

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de septiembre de 2019 a las 09:11 horas.

Lugar de celebración

Secretaría General

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

D. FERNANDO VALERA DIAZ, INTERVENTOR GENERAL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

D. Javier Olmedo Rivas, Jefe del Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación de Acta de la Mesa de Contratación MC 26-08-2019

SEGUNDO.- Acto de apertura y calificación administrativa (artículo 157): Expte. 18/2018 - Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 18/2018 - Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Expte. 34/2019 - Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

QUINTO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Expte. 34/2019 - Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: Expte. 40/2019 - Servicio y suministro para el

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: Acta MC 19 09 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YRZ1Q-DR7YP-2VOOS Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 14:54:13 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/11/2019 13:47 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/11/2019 14:50



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

SÉPTIMO Apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 40/2019 - Servicio y suministro para el mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

OCTAVO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 54/2018 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA MC 26-08-2019

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 157): EXPTE. 18/2018: SERVICIO Y SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta del contenido del sobre "UNO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, y que se refieren a:

ANTONIO BUENO CÁRDENAS, con NIF: 29798608S, presentada el día 21 de agosto de 2019 a las 12:16h :

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: juan@myrhuelva.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., con CIF: B18896746, presentada el día 28 de agosto de 2019 a las 22:33h:

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@atisoluciones.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L., con CIF: B91872267, presentada el día 29 de agosto de 2019 a las 18:44h:

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: enrique@dusur.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

ELECNOR, S.A., con CIF: A48027056, presentada el día 29 de agosto de 2019 a las 10:40h:

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: mantenimientooyobras@elecnor.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

SEGURAND DE MANTENIMIENTO, con CIF: B91352369, presentada con fecha 29 de agosto de 2019 a las 18:18h :

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: comercial@segurand.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

ANTONIO BUENO CARDENAS con NIF: 29798608S

ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L., con CIF: B18896746

DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L., con CIF: B91872267

ELECNOR, S.A., con CIF: A48027056

SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B91352369

PUNTO TERCERO.- ACTO DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPTE. 18/2018: SERVICIO Y SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Por la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de las ofertas presentadas a la presente licitación y que han sido anteriormente admitidas:

ANTONIO BUENO CÁRDENAS, con NIF: 29798608S

ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., con CIF: B18896746

DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L., con CIF: B91872267

ELECNOR, S.A., con CIF: A48027056

SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B91352369

Previo a la apertura del sobre de criterios cuantificables automáticamente, la Secretaría de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Antonio Bueno Cárdenas.

Se procede a la apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente, de aquellos licitadores que han sido admitidos, los cuales contienen:

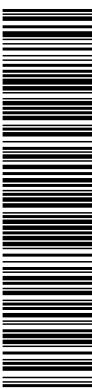
1.- ANTONIO BUENO CÁRDENAS

- Propuesta económica por importe de 37.140,00 €/año más 7.799,40 €/año en concepto de IVA.
- Propuesta de precios de elementos indicados en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Certificado de disponibilidad de un programa de gestión que le permite trabajar de forma remota a través de la nube y que actualmente está en proceso de desarrollo el acceso de los clientes.
- Escritura de arrendamiento de nave industrial en Polígono Industrial Tartessos de 294.74 m² y patio

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.

C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es

www.huelva.es



Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

trasero de 241.31 m².

- Declaración responsable acreditando la disponibilidad de un taller para recarga y retimbrado en C/ Costa Rica, acompañada de fotografías del mismo.

2.- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.

- Propuesta económica por importe de 89.980,00 € más 18.895,80 € en concepto de IVA.
- Propuesta de precios de elementos indicados en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Oferta de posibilidad de acceso telemático a la documentación, informes y certificados.
- Compromiso de disponibilidad de nave industrial sita en Polígono Industrial San Diego de 400 m², cuyo contrato de alquiler se formalizará una vez adjudicado el expediente.
- Compromiso de disponibilidad de un taller para recarga y retimbrado en las instalaciones del Polígono Industrial San Diego.

3.- DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L.

- Propuesta económica por importe de 82.149,23 € más 17.251,34 € en concepto de IVA.
- Propuesta de precios de elementos indicados en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de acceso telemático mediante usuario y clave.
- Declaración responsable de contar con una nave en C/ Coscoja de 82.68 m² útiles y 86.59 m² construidos.
- Declaración responsable de contar con un taller en C/Coscoja número 9.

4.- ELECNOR, S.A.

- Propuesta económica por importe de 74.930,00 € más 15.735,30 € en concepto de IVA.
- Propuesta de precios de elementos indicados en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso de posibilitar el acceso telemático a informes, certificados, etc.

5.- SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.

- Propuesta económica por importe de 97.900,00 € más 20.559,00 € en concepto de IVA.
- Propuesta de precios de elementos indicados en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Declaración de no disponibilidad de acceso telemático a informes, certificados, etc.
- Declaración de contar con un local en Lepe.
- Declaración de contar con talleres móviles para la recarga de extintores en la provincia de Huelva.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre o archivo electrónico "DOS" que contiene los criterios cuantificables automáticamente de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a D. José Antonio Melo Mezqua, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPTE. 34/2019: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

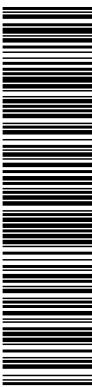
Por la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de las cinco ofertas presentadas a la presente licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico "UNO" relativo a la documentación administrativa, en el que consta:

1.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con CIF: A08112716, presentada el día 12 de septiembre de 2019 a las 10:51h:

- Declaración responsable debidamente firmada.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: m.martin@sorique.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

2.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., con CIF: A41441122, presentada el día 12 de septiembre de 2019 a las 13:34h:

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Declaración de no presentarse a la licitación ninguna de las otras empresas que conforman el grupo.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: estudios1@infraestructuras.eiffage.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

3.- IMESAPI, S.A., con CIF: A28010478, presentada el día 12 de septiembre de 2019 a las 10:30h:

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Declaración de confidencialidad del sobre o archivo electrónico "DOS", apartados 8 y 9.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: Sevilla@imesapi.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

4.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., con CIF: A80173115, presentada el día 12 de septiembre de 2019 a las 14:04h:

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: matinsa@fcc.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A41441122

IMESAPI, S.A., CIF: A28010478

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A80173115

PUNTO 5.- ACTO DE APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: EXPTE. 34/2019. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre o archivo electrónico "DOS", de criterios no cuantificables mediante fórmulas, de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, que contiene el Proyecto Técnico de Gestión, que incluye:

- Memoria Técnica que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios.
- Situación de la nave-garaje-almacén.
- Organigrama funcional.
- Los servicios generales propuestos.
- El personal laboral propuesto, especificando los puestos de trabajo y plantilla por categorías.
- Los vehículos y maquinaria propuesta, con indicación de sus características, así como de su antigüedad.
- Cantidad y calidad de los medios materiales ofertados y justificación técnica de los equipos ofertados.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*



Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

- La organización y control de los trabajos considerados, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio, la red de comunicaciones y el sistema de posicionamiento geográfico.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir la documentación aportada por las empresas a D. Francisco Javier Regordán López, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública para su correspondiente evaluación, a fin de que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO 6.- ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE. 40/2019.- SERVICIO Y SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BANCOS Y OTROS ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Por la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de las dos ofertas presentadas a la presente licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico "UNO", de documentación administrativa en el que consta:

1.- PROSEÑAL, S.L.U., con CIF: B59720987, presentada el día 28 de agosto de 2019 a las 12:58h:

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: prosenal@prosenal.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

2.- SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L., con CIF: B21292677, presentada el día 16 de septiembre de 2019 a las 11:114h:

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestion@senalizacioneshuelva.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987

SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L. CIF: B21292677

PUNTO SIETE.- ACTO DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE. 40/2019: SERVICIO Y SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BANCOS Y OTROS ELEMENTOS DEL MOBILIARIO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de las ofertas presentadas a la presente licitación y que han sido anteriormente admitidas. Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987

SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L. CIF: B21292677

Previo a la apertura del sobre de criterios cuantificables automáticamente, la Secretaría de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no acudiendo nadie.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

1.- PROSEÑAL, S.L.U.,

- Propuesta económica por importe de 140.495,86 € más 29.504,14 € en concepto de IVA
- Oferta técnica redactada de acuerdo con las exigencias del artículo 31 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.

- Propuesta económica por importe de 140.495,86 € más 29.504,14 € en concepto de IVA.
- Oferta técnica redactada de acuerdo con las exigencias del artículo 31 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre o archivo electrónico "DOS" que contiene los criterios cuantificables automáticamente de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación a D. Francisco Javier Regordán López, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO OCHO.- ACTO DE APERTURA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART.159): EXpte. 54/2018: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.

Por la Secretaría de la Mesa, se da cuenta de las ofertas presentadas a la presente licitación y que han sido anteriormente admitidas. Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

DANNERBOOTS, S.L.U., con CIF B94129756

GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO, con NIF 75234411P

ITURRI, S.A., con CIF A41050113

MIIM UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L., con CIF: B91823740

PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD, S.A., con CIF A58265364

SATARA SEGURIDAD, S.L., con CIF B98001282

Previo a la apertura del sobre de criterios cuantificables automáticamente, la Secretaría de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, acudiendo Andrés Gómez en representación de la entidad MIIM Uniformidad Técnica, S.L.

Constando la siguiente documentación:

1.- DANNERBOOTS, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@lineapolicial.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos
- Compromiso de mejora de plazo de entrega de 14 días desde la entrega de los datos necesarios para la ejecución del contrato para todos los lotes.
- Compromiso de mejora de garantía de 30 meses para todos los lotes.
- Compromiso de mejora de garantía de reposición de 1 día desde la petición por escrito para todos los lotes.

LOTE I SUMINISTRO VESTUARIO TÉCNICO:

Propuesta económica: 13.840,00 € más 2.906,40 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE III SUMINISTRO ACCESORIOS UNIFORMIDAD:

Propuesta económica: 2.137,50 € más 448,50 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: no presenta muestras de defensas semirrígidas.



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

LOTE IV SUMINISTRO DE CALZADO:

Propuesta económica: 2.465,00 € más 517,65 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE V SUMINISTRO DE GUANTES:

Propuesta económica: 995,10 € más 208,97 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

2.- GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: grevaju79@gmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos
- Compromiso de mejora de plazo de entrega de 45 días para cada uno de los lotes.
- Compromiso de mejora de plazo de garantía de 1 año para cada uno de los lotes.
- Compromiso de no ofrecer mejora en la garantía de reposición.

LOTE I SUMINISTRO DE VESTUARIO TÉCNICO:

Propuesta económica: 16.695,73 € más 3.506,10 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: no presenta las siguientes muestras:

- polo bicolor manga larga.
- polo monicolor (azul), manga corta sin damero y con distintivos.
- polo monicolor (azul), manga corta sin damero y sin distintivos.
- polo monicolor (azul) manga larga sin damero y sin distintivos.
- Pantalón patrulla verano.
- Pantalón motorista verano.
- Camisas color celeste manga larga.

LOTE II SUMINISTRO VESTUARIO DE GALA:

Propuesta económica: 10.567,27 € más 2.219,13 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: no presenta las siguientes muestras: gorra plato gala técnica, gorra plato gala básica, gorra plato gala ejecutiva.

LOTE III SUMINISTRO ACCESORIOS UNIFORMIDAD:

Propuesta económica: 1.371,04 € más 287,92 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE V SUMINISTRO DE GUANTES:

Propuesta económica: 934,32 € más 194,11 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

3.- ITURRI, S.A

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: frojano@iturri.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos
- Compromiso de mejora de plazo de entrega: 1 día para los lotes a cuya licitación se ha presentado.
- Compromiso de mejora de plazo de garantía: 5 años para los lotes a cuya licitación se ha presentado.
- Compromiso de mejora de garantía de reposición: 1 día para los lotes a cuya licitación se ha presentado.

LOTE IV SUMINISTRO DE CALZADO:

Propuesta económica: 2.480,00 € más 520,80 € en concepto de IVA

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

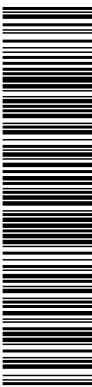
LOTE V SUMINISTRO DE GUANTES:

Propuesta económica: 659,21 € más 138,43 € en concepto de IVA.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.

C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es

www.huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

4.- MIIM UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@miim.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Compromiso de mejora de plazo de entrega: 10 días para los lotes a cuya licitación se ha presentado.
- Compromiso de mejora de garantía de reposición: 3 días para los lotes a cuya licitación se ha presentado.

LOTE I SUMINISTRO VESTUARIO TÉCNICO:

Propuesta económica: 15.559,29 € más 3.267,45 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote, excepto de la camisa celeste de manga larga.

LOTE III SUMINISTRO ACCESORIOS UNIFORMIDAD:

Propuesta económica: 1.948,49 € más 409,18 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

5.- PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD, S.A.,

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@pacogarciaprendas.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Compromiso de mejora de plazo de entrega: 15 días para los lotes a cuya licitación se ha presentado.
- Compromiso de mejora de garantía: 2 años para los lotes a cuya licitación se ha presentado.
- Compromiso de mejora de garantía de reposición: 72 horas para los lotes a cuya licitación se ha presentado.

LOTE III SUMINISTRO ACCESORIOS UNIFORMIDAD:

Propuesta económica: 1.573,50 € más 330,44 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE IV SUMINISTRO DE CALZADO:

Propuesta económica: 2.546,60 € más 534,79 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE V SUMINISTRO DE GUANTES:

Propuesta económica: 5.476,91 € más 1.150,15 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

6.- SATARA SEGURIDAD, S.L.

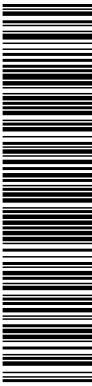
- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@sataraseguridad.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Compromiso de mejora de plazo de entrega:
7 días para el Lote I.
5 días para los Lotes III, IV y V.
- Compromiso de mejora de plazo de garantía: 24 meses para los lotes a cuya licitación se ha presentado
- Compromiso de mejora de garantía de reposición: 2 días para los lotes a cuya licitación se ha presentado.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.

C/Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es

www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: Acta MC 19 09 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YRZ1Q-DR7YP-2VOOS Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2019 a las 14:54:13 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 04/11/2019 13:47</small> 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 04/11/2019 14:50</small>



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

LOTE I SUMINISTRO DE VESTUARIO TÉCNICO:

Propuesta económica: 15.905,45 € más 3.340,14 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE III SUMINISTRO ACCESORIOS UNIFORMIDAD:

Propuesta económica: 1.306,90 € más 274,45 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE IV SUMINISTRO DE CALZADO:

Propuesta económica: 2.445,70 € más 513,60 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

LOTE V SUMINISTRO DE GUANTES:

Propuesta económica: 668,00 € más 140,00 € en concepto de IVA.

Entrega de muestras de los productos del lote: presenta muestras de todos los productos de este lote.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del sobre o archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente de las seis proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, con sus correspondientes muestras, a D. Rafael Mora Cañizares, Jefe de la Policía Local, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, siendo las doce horas y veintiocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dña Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: Acta MC 19-09-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CPEPP-38JCR-FFGGQ Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Begoña González Perez-Leon, Contratación - Técnico, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/10/2019 11:55 2.- Eva del Pino Garcia, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/11/2019 12:28



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de septiembre de 2019 a las 13:57

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dª. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.

ORDEN DEL DÍA

1.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte 37/2019 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

2.- Propuesta de adjudicación: Expte 37/2019 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXpte 37/2019 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración, enviado junto con la convocatoria, emitido por el Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López, con fecha 18 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

"Se recibe con fecha 14 de agosto en este departamento mediante correo electrónico la documentación de la única proposición presentada a la licitación para la contratación de la Póliza de seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 37/2019) a fin de que se emita informe de valoración de la oferta conforme a los pliegos aprobados según lo acordado por la Mesa de Contratación.

La documentación pertenece al licitador:

1.- SEGURCAIXA ADESLAS S.A. de Seguros y Reaseguros con N.I.F. A28011864. A continuación se pasan a evaluar los distintos criterios de adjudicación de carácter objetivo y evaluable en cifras o porcentajes, los dos únicos criterios de adjudicación incluidos en los pliegos:

"1.- CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta económica.....hasta 60 puntos



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Contratación

$PA = 60 * (BA/Bmax)$
Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$Bmax$ = baja máxima, expresada en tanto por cien.

Se entenderá que el importe de la oferta lleva incluidos los impuestos que puedan ser aplicables. Los licitadores incluirán en su oferta económica la tasa por mil aplicada."

En el anexo III la proposición económica del único licitador asciende a una prima total anual (incluido impuestos) de 164.183,38 euros, y la tasa por mil de regularización, en base a la cual oferta su prima es 1,18%.

Aplicando la formula la baja de la oferta respecto al tipo de licitación es del 17,91%. La baja máxima al haber un único licitador asciende al 17,91%.

En aplicación de la formula $60 * 17,91 / 17,91 = 60$; de lo que se desprende que la puntuación de la oferta (PA) es igual a 60 puntos.

"CRITERIO Nº 2: Mejor oferta técnica.....hasta 40 puntos

La puntuación se desglosará:

- Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 10 puntos A razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el límite fijado en pliego.
- Aumento del límite de indemnización agregado anual, hasta 5 puntos A razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el límite fijado en pliego.
- Aumento del sublímite por víctima, hasta 10 puntos A razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el sublímite fijado en pliego.
- Aumento del sublímite por perjuicios patrimoniales puros, hasta 5 puntos A razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el sublímite fijado en pliego.
- Reducción de franquicia general, hasta 5 puntos A razón de 1 punto por cada 200 euros de minoración sobre el importe máximo fijado en pliego
- Reducción de franquicia en perjuicios patrimoniales puros, hasta 5 puntos A razón de 1 punto por cada 600 euros de minoración sobre el importe máximo fijado en pliego".

En su oferta técnica el licitador propone:

- a) En el Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 10 puntos a razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el límite fijado en pliego, el licitador oferta un aumento de 1.000.000 de euros por lo que obtiene una puntuación de 10 puntos.
- b) En el Aumento del límite de indemnización agregado anual, hasta 5 puntos, a razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el límite fijado en pliego, el licitador oferta un aumento de 500.000 euros por lo que obtiene una puntuación de 5 puntos.
- c) En el Aumento del sublímite por víctima, hasta 10 puntos, a razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el sublímite fijado en pliego, el licitador oferta un aumento de 1.000.000 de euros por lo que obtiene una puntuación de 10 puntos.
- d) En el Aumento del sublímite por perjuicios patrimoniales puros, hasta 5 puntos, a razón de 1 punto por cada 100.000 euros de aumento sobre el sublímite fijado en pliego, el licitador oferta un aumento de 500.000 euros por lo que obtiene una puntuación de 5 puntos.
- e) En el Reducción de franquicia general, hasta 5 puntos, A razón de 1 punto por cada 200 euros de minoración sobre el importe máximo fijado en pliego, el licitador reduce la franquicia en 1.000 euros por lo que obtiene una puntuación de 5 puntos.
- f) En el Reducción de franquicia en perjuicios patrimoniales puros, hasta 5 puntos, a razón de 1 punto por cada 600 euros de minoración sobre el importe máximo fijado en pliego, el licitador reduce 3.000 euros por lo que obtiene una puntuación de 5 puntos.

En el criterio de adjudicación nº2 relativo a la oferta técnica, el licitador tendría una puntuación de 40 puntos.



En conclusión, el cuadro resumen de las puntuaciones relativas a los criterios de adjudicación sería el siguiente:

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	60	40	100

En consecuencia, cumpliendo la proposición ofertada por SEGURCAIXA ADELAS S.A.de Seguros y Reaseguros con los requisitos exigidos en los pliegos técnico y de cláusulas administrativas particulares, con base en las puntuación total anteriormente consignada y siendo la única licitadora se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del expediente 37/2019 para la contratación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a SEGURCAIXA ADESLAS S.A. de Seguros y Reaseguros con N.I.F. A28011864.

Es cuanto a nuestro juicio procede informar salvo mejor criterio."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por el Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López, de fecha 18 de septiembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación: Expte 37/2019 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., con CIF A28011864, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Juan Gris nº20-26 de Barcelona, por una prima total anual (incluido impuestos) de 164.183,33 euros (328.366,76 euros para los dos años de contrato) y la tasa por mil de regularización, en base a la cual oferta su prima es de 1,18%, con las mejoras reflejadas en la oferta técnica presentada:

- a) En el aumento del límite de indemnización por siniestro, oferta un aumento de 1.000.000 de euros sobre el límite fijado en el pliego.
- b) En el aumento del límite de indemnización agregado anual, oferta un aumento de 500.000 euros sobre el límite fijado en el pliego.
- c) En el aumento del sublímite por víctima, el licitador oferta un aumento de 1.000.000 de euros sobre el sublímite fijado en el pliego.
- d) En el aumento del sublímite por perjuicios patrimoniales puro, oferta un aumento de 500.000 euros sobre el sublímite fijado en el pliego.
- e) En la reducción de franquicia general, el licitador reduce la franquicia en 1.000 euros sobre el importe máximo fijado en el pliego.
- f) En la reducción de franquicia en perjuicios patrimoniales puros, el licitador reduce 3.000 euros sobre el importe máximo fijado en el pliego.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las catorce horas y ocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).